

MEMORIAL^{*}
de la Villa de Ponferrada
A SU MAGEST.,
pretendiendo
la Creacion, i Mutacion
de la Iglesia de Nuestra Señora
DE LA ENCINA
su Patrona, en Colegiata,
sin que para ello S. M. estraiga
cantidad alguna de su Erario,
ni se verifique perjuicio alguno
de tercero.

CON LICENCIA:
En Santiago, en la Imprenta de *Ignacio Aguayo*,
Año de 1775.

la real cédula de 1775 por una proposición para el
recurso de casación en materia de V. M.

MEMORIAL

de la Villa de Ponferrada

A SU MAGEST.

pretendiendo

la Creación de Nuestra Señora
de la Iglesia de Nuestra Señora

DE LA ENCIÑA

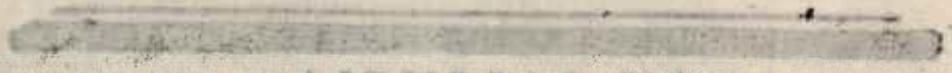
su Patrona en Colegiata

sin que para ello S. M. exija

cantidad alguna de su Erario

ni se verifique perjuicio alguno

de tercero.



CON LICENCIA:

En Santiago, en la Imprenta de Ignacio Aguayo

Año de 1775.



Señor.



A MUI NOBLE, ANTIGUA, I

Leal Villa de Ponferrada, Capi-

tal de la Provincia de el Vierzo,

representada por D. Antonio Gu-

tierrez Roson, D. Justo Garcia Romero, D. Pedro

de la Carrera, D. Josef Macebo, D. Josef Mazia

Santalla, D. Domingo Carujo, Regidores perpe-

tuos; D. Francisco Grandizo, D. Antonio Lopez,

Diputados de el Comun; D. Antonio de Carus, D.

Josef de Verea, Procuradores Generales, i Perso-

nero de èl , a voz , i en nòmbre de los demàs veci-
 nos de èsta Villa , puestos todos a los Pies de V.M.
 con el mayor respèto , i veneracion , hacen pre-
 sènte a su catòlico Cèlo , con el que se dedica a la
 mayor exaltacion de nuestra Fè , i Culto que por
 ella tributamos a las Imagenes , i con particulari-
 dad a la de la que es Madre de Dios , por cuya inter-
 cesion ha conseguido esta Monarquìa tantos bene-
 ficios , i favores como se decantan , i autorìzan en
 los interminables , asi antiguos , como modernos
 Escritos ; e inflamados los corazones de los que re-
 presentan con el fervoroso cèlo que les comunica
 la vista de esta Soberana Imagen de Nuestra Seño-
 ra de la Encina , tan antigua , àplaudida , i venera-
 da en España ; cual demuestra el crecido nùmero
 de milagros , que desde su descubrimiento en el
 tronco de una Encina en tiempo de la invasion de
 los Sarracenos ha hecho ; que con generalidad son
 tantos , que suscitan , i mueven a devocion a los
 mas duros corazones , quedando los de èsta Villa ex-
 altados , i gloriados de tenerla por su Patrona , i de
 toda la Provincia ; egercitando èsta Señora su Pa-
 tro-

trocinió, con los naturales tan clara, i frecuentemente, que en los años mas escasos de aguas, i en que por esta falta en Castilla, i otras Provincias no se hà cogido; en èsta se hàn experimentado unas cosechas abundantes, haciendo esta Señora, que las causas naturales no produzcan aquí sus efectos, verificandose lo mismo con los rigurosos yelos, que han destruído las viñas, i arboles en otros Pueblos, quedando las de èstos en algunas ocasiones que los hà habido, sin experimentar la natural pèrdida de sus frutos.

Con estos prodigios se estiende, i estendiò tanto la voz, i fama de esta Milagrosa Imagen, que mereciò la atencion de la Magestad de el Sr. D. Felipe V. glorioso Padre de V. M., quien escriviò a el venerable Dean, i Cavildo de la Iglesia Catèdral de la Ciudad de Astorga en *Sede vacante*, con fecha de nueve de Agosto del año pasado de mil setecientos siete, a fin de que averiguase el portentoso Milagro, que en el dia cinco de Noviembre de el año antecedente havia hecho Nra. Señora de la Encina con Maria Manuela de Mendoza, natural de la Ciudad de Burgos.

Haviendose nombrado por aquel Illustre Cavildo, i dado comision a D. Marcos Gonzalez Santalla, Dean, Prior, Arcediano de aquella Catèdral, pasò a esta Villa, i hechas todas las diligencias, i recibidas declaraciones, asi de la referida Maria de Mendoza, como de varios Eclesiasticos, i otras personas caracterizadas de toda fè, i credito; se justificò abundantemente, que la predicha havia nacido tullida, en conformidad, que tenia las pantorrillas, i pies unidos con los muslos; aquellos mui bueltos, pequeños, sin perfeccion, ni tamaño, i las caderas bajas, i recogidas para dentro, de forma, que le era preciso para moverse llevar arrastro el medio cuerpo; por cuya razon las personas devotas, i caritativas la llevaban en sus espaldas, i por los trabajos, i dolores que su Madre padeciò en el parto, murió de èl.

Siendo yà de edad de nueve a diez años, viendo que los Doctores, i Cirujanos le decian, i aseguraban; que en lo humano no havia remedio que la pudiese aprovechar, determinò apelàr al Divino; procurando visitar todos los Santuarios, è Image-

nes Milagrosas de España ; i con efecto estuvo en la Ciudad de Vilbao , en que visitò a Nra. Señora de Vegoña en Sto. Domingo de la Calzada ; a Nra. Señora de la Magdalena en la Ciudad de Astorga , en Nra. Señora de las Hermitas , Nra. Señora de el Camino de Leon, Santo Cristo de Orense , Santiago Apostol , i otros.

No habiendo conseguido en alguno su alivio, teniendo presente dicha Maria de Mendoza , que quando pasò por èsta para ir a visitar al Santo Apostol , el hospitalero le dijo , se encomendase a Nra. Señora de la Encina, que era mui Milagrosa , por entonces no lo hizo , i por lo mismo la mañana que saliò de esta , cayò dos veces de el vagàje que la conducìa , i ambas con pasmo de la doliente , atribuyendo a milagro no avèr rodado al rio Sil , por ser el sitio donde cayò ladèra , i no haber donde se detuviera.

Con este acàso ofreciò visitar a Nra. Señora a buelta de Santiago , i desde entonces conciviò grande devocion con S. M. invocandola en sus necesidades , hallando consuelo en todas ; sirviendo-

le de mayor portento , i pasmo lo que le acaeció en el camino que média desde Nra. Señora de las Hermitas a Orense; en èste se le manifestó una muger anciana , i de venerable semblante , quien la preguntò donde iba , a que no pudo responderle con el sobresalto , i continuò diciendole, que yà se dejaba atràs el remedio que buscaba, i que a la noche la verìa en la posada.

Llegó la doliente al Hospital , i de allí a còrto espacio se presentò la misma muger venerable en trage de labradora , con quien estuvo sin dormir toda la noche , oyendola un sonòro, i armonioso canto de letras Divinas , i por la mañana con pavòr de la doliente , se desapareció.

Regresandose de visitar al Santo Apostol, llegó a esta Villa , i se colocò en su Hospital, desde donde arrastrando fuè a visitar a Nra. Señora de la Encina , i pedirle la pusiese buenas; no dejando dia alguno de visitarla , hasta el cinco de Noviembre de dicho año de mil setecientos seis , en cuya noche , como a la una de èlla, soñò con mucha alegrìa estaba buena , i sana de

sus impedimentos , puesta en pie , i que Nra. Señora de la Encina , haciendo de medianera con su Santísimo Hijo , que estaba presente , con semblante amoroso la miraba , i llegaba con sus brazos , è yendo a darle los suyos , con la fuerza que hizo , se arrojò de la cama , despertó , i buelta en sí de el sueño , no se contristò , i sí continuò alegre.

Por la mañana Sabado a hora de las seis fuè arrastrando a la Iglesia , oyò varias Misas , i siendo las ocho , en que se toca a la de Nra. Señora , concurrieron los Sacerdotes , saliò la Misa , descubrieron a S. M. , i a su vista le pidiò su alivio , se principiò a congojår , dandole un sudor frio , con el que perdiò el color sin sentir dolor alguno : continuò con el sudor , i congoja , hasta que se principiò el Evangelio de S. Juan , en cuyo tiempo saliò de la Imagen un resplandor , que advirtieron todos los presentes , i la mayor parte se dirigió a la dicha Maria de Mendoza , i el restante a toda la Iglesia , con el que , de improviso , quedò privada de la vista , i demàs sentidos,

dos, pasando dolores excesivos, dando por ellos muchas voces, invocando el Nombre de JESUS, i MARIA.

Quedó desmayada por espacio de tres minutos, i habiendo buuelto en sí, se hallò cercada de Sacerdotes, i gentes, que con alegría, i fervorosa fè decian: Milagro, Milagro, i se conociò estàr enteramente buena, sana, i sin impedimento alguno, andando por la Iglesia, perfectos sus pies, piernas, i muslos, i siendo aquellos mui pequeños antes de el Milagro, por èl, se le pusieron de seis puntos, i le fueron creciendo por tres meses, estendiendose al fin de ellos hasta de ocho, sin quedarle en su cuerpo la màs minima lesion, ni impedimento de sus imperfecciones.

Con tal Prodigio concurriò todo el Pueblo con grande alborozo, i regocijo, dando gracias a su Patrona de el Portento; cantò la Clerecìa el *Te Deum laudámus*, i Salve con toda solemnidad, i otra Misa a Nra. Señora en accion de gracias, tocandose las campanas a Milagro.

sup o Sacaron a S. M. al cuerpo de la Iglesia, donde estuvo nueve dias, siendo toda èlla un laberinto por la grande concurrencia de los Pueblos de esta Provincia, i el ultimo de èllos se sacò en Procesion a Nra. Señora, que mostraba un Magestuoso, i amable semblante, con que captaba, e inflamaba los corazones de todos, i màs a vista de Maria de la Encina, que asi la apellidaron despues de el Milagro, que iba delante de la Imagen, dando testimonio a todos de el Prodigio.

Todos los dias prosiguiò visitando a nuestra Señora, i le ofreciò continuàr toda su vida barriendo su Iglesia, asi lo cumpliò hasta el dia tres de Julio de el año posterior de mil setecientos siete, en que determinò retirarse a dicha Ciudad de Burgos, i entrar en el Convento de las Huelgas de aquella Ciudad, i habiendo principiado a despedirse, todos le decian no lo egecutàra, que era ser ingrata a la Virgen Santisima, i no guardar el vòto que havia hecho, i con particularidad su Confesor; i no bastando persuasiones, i ruegos,

(XII)

como muger fragil , pudiendo màs su antojo que los beneficios de Nra. Señora , prosiguiò con su animo de retirarse : pasò el dia quatro a despedirse de la Soberana Imagen , i no consiguiò la descubriese el Sacristan por mas instancias que hizo ; bolviò el dia cinco , continuò con las mismas , i nada alcanzó : se bolviò para salir de la Iglesia con animo de ejecutar luego su viage , i estando en pie , le diò de repente un accidente, que privandola de los sentidos , cayò en tierra , i haviendose recobrado , se hallò tendida , tullida , inmobil de todo el cuerpo sin el natural ùso de todos sus miembros , de forma , que por sì no podìa mover parte alguna de su cuerpo.

Con tan lastimoso suceso se conmoviò el Pueblo ; varias personas la tomaron , i llevaron al Presbiterio ; muchos Sacerdotes pidieron por su sanidad , i èlla misma lloraba amargamente , arrepentida de lo mal que havìa hecho en quererse ir , i dejàr a Nra. Señora de la Encina , por cuya intercesion se havìa puesto buena.

Asi continuò hasta el dia siguiente , en què
con-

concurrieron todos los Sacerdotes , descubrieron a S. M., i Cantaron el *Te Deum* , i la *Salve* ; a cuyo tiempo sintiò en todo su cuerpo unos dolores tan intensos , e imponderables , que juzgò morir a la crueldad de ellos ; todos los ofrecia a Dios , i a su Madre con lagrimas , pidiendole su alivio , acompañandola todos los que se hallaban presentes , i con los mismos dolores permaneciò todo aquel dia hasta la tarde , que los Sacerdotes cantaron *Visperas* solemnes , i la *Salve* , i al mismo tiempo se le fueron mitigando ; pero siempre estuvo inmovil sin poder meneàr ni aùn la cabeza.

Siendo anohecido , se cerrò la Iglesia , i a la Maria de la Encina la condugeron a una casa de allì inmediata , i colocaron en una cama , la ama de ella se llegò a la doliente , diciendola : ¿ promètes de veras , que hàs de ser esclava de MARIA Santisima de la Encina , i servirla en su Santa Casa toda tu vida ? a que respondiò de todo corazon , i con muchas lagrimas que sí ; pero que no la convendría para su salvacion la sanidad , i sí el estàr tullida , i por lo mismo que se hiciera su santa voluntad.

Al tiempo de concluir estas palabras , profesadas de todo corazon , sintiò un grande consuelo de alma , i cuerpo , i juzgando estaba buena , fuè a levantarse , i se hallò sana sin impedimentò alguno.

Con este portentoso se juntaron varias gentes , i todas con Maria de la Encina pasaron a la Iglesia a dar las gracias a Nuestra Señora , en donde sin embargo de ser las nueve de la noche , fuè tanto el concurso que no se cavia en ella , se descubriò a MARIA Santisima , i el Estado Eclesiastico cantò el *Te Deum* , i la Salve.

Al dia siguiente se puso en Novena a Nuestra Señora , siendo grande el concurso que huvo en todos , i al fin se celebrò Procecion general , yendo otra vez en ella delante de la Santa Imagen Maria de la Encina , en quien obrò los tres prodigiosos milagros referidos , siendo infinitos los demàs que ha hecho , i se justificaron en fuerza de la referida Real Orden de el Padre de V. M. , a quien se dirigió Testimonio de dicha Informacion , i posterior el espresado Dean , que entendiò en ella , mandò poner en los Autos una copia de otra Orden de S. M. , que a la letra dice asi:

EL REY : D. Marcos Gonzalez Santalla , De-
 an de la Iglesia Catedral de Astorga , teniendo es-
 pecial devocion a la milagrosa Imagen de Nuestra
 Señora de la Encina , Patrona de la Villa de Pon-
 ferrada , i deseando manifestarla , e resuelto encar-
 garos , como lo hago , paseis por vuestra persona ,
 o uno de los Prebendados de esa Iglesia , a la re-
 ferida Villa de Ponferrada , a decir una Misa en
 el Altar de la Santa Imagen por mi real intencion ,
 i que al mismo tiempo reconozcais que genero de
 Don es mas necesario para el Culto , i adorno de
 esta Imagen , de que me dareis aviso a manos de
 D. Josef Francisco Saenz de Victoria , Cavallero
 del Orden de Santiago , de mi Consejo , Secreta-
 rio del de la Camara , i Real Patronato , que asi
 procede de mi Real voluntad : fecha en Madrid a
 nueve de Agosto de mil setecientos siete : YO EL
 REY : Por mandado del Rei nuestro Señor D. Jo-
 sef Francisco Saenz de Victoria.

Esta Misa , segun dicho Deán expresò en los
 Autos , parece la ofreciò S. M. porque esta Señora
 le concediese sucesion , de que carecia , i con efec-

to la tuvo en el nacimiento de el Sr. D. Luis I., siendo el tiempo en que S.M. mandò cumplir su promesa, el mismo en què se estaba celebrando en España tan impensada , i feliz sucesion , que provino de averla encomendado S. M. a esta Señora.

En cumplimiento de dicha Real Cedula , el referido Deàn llegò a esta Villa el dia primero de el mes de Setiembre de dicho año de mil setecientos siete, acompañado de quatro Canonigos Prebendados , igual numero de Racioneros , dos Capellanes de Coro , dos Porcionistas , quatro Acolitos , i toda la Musica de aquella Santa Iglesia Cathedral.

Con esta asistencia , i la de todos los Sacerdotes de la Villa, el dia quatro de dicho mes se celebrò la Misa , tan plausible, i magestuosa , como correspondia a la oferta de un Monarca tan grande, como el Señor Felipe V., Glorioso Padre de V. M.

Fuè tanta la concurrencia de todos los Pueblos de esta Provincia , segun contiene la Representacion de dicho Dean ; que con ser la Iglesia mui capáz en grado , que equivale a muchas de las

Colegiatas de España , no cupo en èlla la quarta parte de las gentes , coronando èsta Real Festividad la Procecion General , que en la tarde de el mismo dia se hizo , sacando por las calles a Nra. Señora de la Encina , cantandose en èlla la Letania con varias Letras , i Motètes , que convirtieron en gloria esta Poblacion ; siendo de admirar , que no cupiendo las gentes en las calles , valcones , i ventanas , no hubo la mas leve disension , ni quimera ; quedando esta Provincia con el egemplo de su Monarca enfervorizada , e impactada en los corazones de sus habitantes la màs cordial , i singular devocion ; con la que , con todo júbilo , i alegria , han tributado , i tributan los mayores cultos , i obsequios a su Soberana Patrona , i Reina.

Para dar total cumplimiento a dicha Real Cedula el referido D. Marcos Gonzalez, Deàn de aquella Iglesia , por Representacion que hizo a S. M. con fecha de veinte i uno de dicho mes de Setiembre , informò , que el obsequio , i Dòn , que a esta Señora era mas necesario , conducente , i proprio

prio de una Magestad tan Catòlica , i devota , como la de el Señor Felipe V. que Dios haya , era la ereccion , creacion , i mutacion de esta Iglesia en Colegiata , nombrando a este fin todos los Canonigos , i demàs correspondientes ; con cuya Creacion tendria esta Milagrosa Imagen el Culto , i veneracion proprio , i correspondiente a los portentosos milagros , que havia obrado , i obraba , i a la atencion , i devocion , que por su fama se havia imprimido en el Catòlico corazon de el Rei.

Esta Representacion bastantemente extensa parece llegò a manos de S. M. con la desgracia de ser el tiempo , en que no havia en la Corte aquella tranquilidad , que pudiera dar tiempo a su Monarca , para con quietud pensar el modo mas proporcionado , con que pudiera tener efecto esta nueva Creacion a que su Catòlico Célo se inclinaba : no habiendose verificado en lo subcesivo ; asi por las mayores alteraciones , que con las Guerras sobreviniéron ; como por no avèr habido posterior a ellas personas , que se hayan dedicado a poner en la consideracion de nuestro Monarca es-

tos antecedentes , por los que, no será exceso atribuir a esta Soberana Imagen el lauro, i feliz éxito, que el Glorioso Padre de V. M. tuvo en las Guerras , i Batallas , que en tiempo de su Reinado se dieron ; pues como llevaba su corazon inflamado en la devocion de esta Imagen , no dejaría de implorarla , i pedirle socorro en sus urgencias ; i esta Señora darselo , como a tan singular, i particular devoto correspondía.

Siendo prueba , i seguridad de este decir, el aver mandado aquel piadoso Rei colocar su Retrato en esta Iglesia , que hoi se halla en el Camarin de Nra. Señora , con el fin de que , yá que no podia personalmente asistirle , a lo menos la acompañara su Retrato , que sustituía su Persona, i señalaba a todos el espiritu de su afecto , i devocion.

Aunque los muchos años , que se han pasado , i el componerse la creacion de Colegiata de muchos ramos costosos , pudieran enfriar , i desviar los animos de los que suplican , en subscitar , i continuár su Pretension : no se entivian , ni dejan de esperar firmemente en que han de conseguir el fin por tres razones:-

La

La primera ; porque pretenden el efecto de esta Creacion , tacitamente concedida por el Glorioso Padre de V. M. , para el mayor Culto , i veneracion de esta Soberana Imagen ; en cuya pretension no se interesan màs , que en el jùbilo , que les provendrà de su efecto , viendo a esta Reina venerada , i tributada con Cultos de la mayor solemnidad a que es acrehedora ; i para ello les incita fervorosamente quantas veces visitan su Sta. Iglesia, no pudiendo yà resistir sus influencias , que son mas poderosas , que los inconvenientes que se les proponen ; pues como todo lo puede , nada les detiene.

La segunda ; porque siendo V. M. a quien invocan para este Cristiano fin , atendiendo , que es hijo de quien hizo la Oferta , i de quien heredò , asi la devocion , como las demàs virtudes de aquel bienaventurado Monarca , como publican generalmente en España todos sus Vasallos , no dudan conseguirlo ; i màs si reflexionan lo que la experiencia en el dia demuestra de estàr satisfaciendo V. M. sus dèbitos ; i siendo èste , que de-

man-

mandan el mas privilegiado , como que corresponde a la Reina de los Cielos, no es mucho estén consentidos en que se verifique el pàgo; mayormente quando consideràn la Piedad, Religion, i Célo de V. M., con que su Catòlico corazon se dedica a la Exaltacion de nuestra Sta. Fè, i Cúlto debido a las Imagenes; siendo estos atributos en V. M. tan grandes, i tanto lo que puede, que se puede llamar verdaderamente nada lo que piden.

La tercera; que no pretendiendo esta Villa la mas leve disminucion de el Erario de V. M. para esta Obra; i sì solo su consentimiento, i Magestuosa Proteccion: parece es acrehedora esta Soberana Imagen, i èstos sus devotos a que se les conceda el descanso de su fatiga; por cuyas razones se estienden a pensar, i decir, que nõ tan solo no hà de repugnar V. M. su Creacion, sí, que se hà de gloriar, i recibir el mayor gusto en la pretension; pues siempre que èsta se pueda conseguir sin gravàr al Real Erario, ni perjudicàr a ningun tercero, solo està reducida su demanda a

pe-

pedir a V. M. lo que le sobra , que es la fè , el fervor , i devocion Cristiana.

I porque en la propuesta , i proyecto que pasan a hacer indicativo de el modo , i forma con que se puede fundar esta Colegiata sin perjuicio de el Erario , ni de algun otro tercero ; pueden subscitarse dudas en la especulativa , que no prometan feliz èxito en la pràctica ; que no serà mucho , quando nuestro comun enemigo , màs que nosotros nos dedicàmos a aumentar el Culto Divino , aspira èl a disminuirlo , sugiriendo para ello especies , que su ciencia alcanza ; i siendo la nuestra respectivamente còrta , por mas grande que sea , suele por modos raros lograr lo que pretende.

Para este caso , inflamados los que suplican de la fè que les asiste para con su Soberana Patrona , se atreven a pedir a V. M. , que quando se le proponga algun òbice , que estrêche , i dificulte esta nueva Fundacion , para que conozca V. M. no lo es , ni serà , reduciendole a la pràctica : pida V. M. a esta Señora la feliz sucesion de sus Altezas , que
tan-

tanto España necesita , suspendiendo el curso de la creacion hasta que se consiga ; i verà quan pronto por el efecto conoce V. M. que esta Divina Reina , a voz de los que suplican , pide el cumplimiento de la antigua promesa , concediendo a V. M. su suplica.

No teniendo esta Provincia Persona caracterizada natural de ella , que se halle al lado de V. M. , a quien encargar dedique su devoto influjo a la consecucion de su pretension , se vè en la precision de asegurar lo que a V. M. tiene ofrecido a nombre de esta Soberana Imagen , obligandola por medio de las sùplicas que le hacen , a que contribuya , por un modo que se haga visible la voluntad , que tendrà en el efecto de esta pretension,

El mèdio de reducir esta Iglesia en Colegiata sin el menor consumo de el Real Erario , ni perjuicio de tercero , està reducido a el proyecto , i pensamiento siguiente:-

Esta Provincia de el Vierzo comprehende doscientos ochenta i siete Pueblos , i entre ellos
hai

hai doce , que son S. Juan de la Mata , Viñales , Congosto , Calamocos , Castropodame , Corullòn , Lago , Carucedo , Villanueva de Valdueza , Valtuille de arriba , Dehesas , i Carracedelo ; entre todos reditúan anualmente a una prudente regulacion por Quinquenio , ciento i sesenta mil rs.

De esta cantidad se puede rebajar la de treinta i seis mil , para con ella dotar doce Vicarios perpetuos , o Curas para dichos Pueblos , con la asignacion a cada uno de tres mil reales ; con cuya còta , i la de otros mil i quinientos , que sin duda puede producir el pie de Altar , limosna de Misas , i demàs ingresos , pueden mui bien mantenerse , como lo hacen los màs de las Castillas , i Andalucías , que por lo comun es esta la renta que disfrutan ; i con particularidad en el Obispado de Leon , que comprehende mas de nuevecientas Pibas , no llegaràn a ciento i cinquenta los Curatos que tengan , i pasen de quinientos ducados de renta.

Con la nueva creacion de Vicarios , o Curas propuesta , redundarà el beneficio de colocarse
isd doce

doce Sacerdotes de el crecido numero , que hai en esta Provincia , extrayendolos de los agenos destinos de su estado , a que Estàn contraidos para mantenerse.

La Colegiata se podrà componer de doce Canonigos , asignando a cada uno la renta de ochomil reales , que todo suma noventa i seismil reales , cuya cantidad con la de los treinta i seismil asignada a los Vicarios , quedará el total producto de los Curatos reducido a veinte i ocho mil.

Tambien se eligirá un Organista con la dotacion de dosmil ; un Maestro de Capilla , i Sochantre con dosmil i quinientos : un Pertiguero con dosmil : un Sacristán mayor con mil : Para los Acolitos , Campanero , i Barrendero mil i quinientos : a el Secretario , i Abogado de el Cavildo mil , que todo compone diez mil : los que descontados de los veinte i ochomil , quedará el total en diez i ocho mil ; de estos pueden aplicarse , i destinarse para la Fabrica de la Iglesia diez mil , que con la que hoi tiene , ascenderá a diez i seismil : tambien se saçarán dos mil para el Administra-

itrador , i Contador de el Cavildo , i Fabrica , i los seis mil restantes se aplicarán en adelante.

En el caso , que el producto de los antedichos doce Curatos en los años subcesivos ascienda a más , o menos de los ciento sesenta mil reales , se podrá distribuir el aumento , o diminucion de sus reditos entre todos los que los percivan , proporcionalmente , con exclusion de los Vicarios , o Curas electos , porque a estos parece no se les debe rebajar cosa alguna en los tresmil reales , que se les asigna.

Para que no se verifique perjuicio de tercero , i de consiguiente , que no lo tengan los doce actuales Curas , podrá V. M. eligirlos por los primeros Canonigos , creando en ellos la Dignidad , o Dignidades que V. M. tenga por conveniente , contrayendo la presidencia , o Cabeza de el Cavildo a la Dignidad , i persona que sea mas de su Real agrado ; i faltando dichos Curas , podrá V. M. a consulta de la Camara nombrar los subcesores , observandose lo mismo que se practica en las demás Colegiatas de España , en que V. M. es Patrono.

I para que en ésta se verifique lo que se practica en las otras , podrá V. M. reservar una Prebenda para que se confiera precediendo Oposicion.

Los doce Curas de los predichos Pueblos entran gustosos en la menor percepcion de renta, asi por servir a esta Soberana Imagen , como por el ascenso , que en la creacion de Canonigos les puede provenir.

Los Vicarios , o Curas que en lugar de éstos se nombren , se podrán elegir en calidad de perpetuos , en los mismos terminos , i con las mismas circunstancias que los anteriores se nombraban , precediendo Concurso , i a su consecuencia la propuesta a V. M. de el Reverendo Obispo de Astorga.

El Parroco , o Rector , Cabeza de los Eclesiasticos de esta Iglesia que hoi es , disfruta la renta de más de nueve mil reales , i se elige , i nombra alternativamente por el comun de vecinos de esta Villa , i el Illustre Cavildo de la Catédral de Astorga ; i le acompañan para el ministerio de tal

(XXVIII)

Parroco tres Prebendados, o Comparrocos, quienes perciven doce mil reales entre todos, i se nombran con la misma alternativa.

El referido Retor podrá quedar por Canonigo, continuando la obligacion que hoi tiene, como se experimenta en el Cura de la Parroquial de Sta. Marta de dicha Ciudad de Astorga, que es Canonigo de aquella Catedrál: i los Comparrocos podrán asistir con la renta que tienen a las horas Canonicas, con la denominacion de Canonigos medios Racioneros, teniendo los ascensos, que correspondan a su merito, i servicio.

I falleciendo asi dicho Retor, como Comparrocos, si V. M. lo tiene a bien, podrán nombrarse los que les subcedan, con la misma alternativa que hoi se eligen, con cuyo servicio de los quatro Sacerdotes antedichos, será mayor el Culto de Nra. Señora, i la autoridad de el Cavildo.

I para que aquél se aumente podrá tambien entrar por Canonigo el Cura de el Varrío de Otero de esta Villa, que tiene la residencia en ella, i disfruta siete mil reales de renta, asistiendo

do con los demás a todas las Funciones de la Iglesia, como asiste en el dia en calidad de Individuo de la Hermandad de Nra. Señora, i su nombramiento se puede hacer, como actualmente se elige por el Ayuntamiento de esta Villa, i Monjas de el Convento de S. Bernardo de Carrizo.

Dicha Hermandad se compone de diez i seis Sacerdotes, que perciven entre todos trece mil reales que producen los bienes, con que están dotadas las Memorias que cumplen; i cinco Plazas de estas las sirven dicho Retor, Comparrocos, i Cura de Otero, quienes, entrando de Canonigos, deberàn dejarlas.

Las diez i seis Plazas de dicha Hermandad podràn reducirse a doce, asi porque este numero es bastante con la nueva creacion de Canonigos, como porque las quatro restantes se podràn refundir en las doce, para que los que las sirvan tengan este plus en la renta, como quiera, que deberàn cumplir las Memorias, i asistir a las horas Canonicas; i por lo mismo, considerando ser còrto el estipendio que hoi perciven, se les podrà

(XXX)

umentar aplicandoles los seis mil reales que quedaron sobrantes despues de descontar los gastos de Fabrica , i su Mayordomo , quedando los referidos doce , quehoi se nominan de la Hermandad , en calidad de Capellanes de Coro.

Supuesto que la mutacion que se pretende de èsta Iglesia en Colegiata es con el fin de el mayor , i mas autorizado Culto de èsta Divina Reina , i que en la creacion de dicha Hermandad se contiene la Misa que se canta todos los Sabados , deberà èsta continuarse con asistencia de todos los Canonigos , i Capellanes : i con la misma todos los dias despues de Visperas se podrà cantar la Salvè solemne , i en el Sabado , con respecto a que a hora de ponerse el Sol concurren muchas personas de este Pueblo en la Iglesia de Nra. Señora] de la Encina a la lectura espiritual , Oracion mental , i Rosario , al fin de èste se podrà cantar la Salve con la misma asistencia de Canonigos , i Capellanes , la que se aplicará , espresandolo asi el Presidente del Cavildo , por la salud de V. M. i de las demàs Personas Reales : como tambien en sufragio

gio de el alma del Sr. Felipe V. , por cuya memoria, i devocion a èsta Señora tendrà la mayor parte en sus Cultos; haciendose la misma aplicacion en la mañana de los dias de Sabado con la Misa Solemne que se celèbre.

En atencion a que el Coro que hoi hai , es estrecho , i situado en alto , por lo que servirà de inconmodidad a los Canonigos , i Capellanes para el servicio de el Altar ; no pudiendo con libertad , i autoridad officiar las Misas , cantar Visperas , i demàs , se podrà arbitrar de hacerlo al pie de la Iglesia con la estension necesaria; colocando en èl la Sillerìa , que corresponde: para cuya Obra, i tambien para equipár la Sacristia de Ornamentos , vasos Sagrados , i demàs alhajas propias de una Colegiata , podrà V. M. proveer de remèdio en esta forma:-

A instancia de el Illustre Cavildo de la Cattedral de Astorga , parece que en el año pasado de mil setecientos cinquenta i quatro se concediò por S. M. el arbitrio de un real en fanega de Sal de toda la que se vendiese en los Pueblos de su Obispa-

pado por espacio de veinte años , para con su producto fabricar los Claustros de aquella Cathedral.

La exaccion de este arbitrio finaliza en el presente año , i por lo mismo para el fin expresado , podrá V. M. mandar continúe su imposicion por espacio de quince , incluyendose en su dacion solo los Pueblos comprehendidos en esta Provincia , de que es Capital esta Villa , por cuya razon parece tiene igual derecho a su percepcion , quando es una misma la causa , i aún mayor èsta , por ser una nueva creacion para tributar con ella los mas debidos , i solemnes Cultos a su Soberana Patrona ; i por lo mismo , i desèo , que a todos asiste de verè conseguida esta pretension , no dudan los que la suplican , contribuiràn con tanto , o mas gusto para esta Obra , que para aquella.

Con respecto a que seràn muchos los Eclesiasticos de que se compondrà la Colegiata , i què por lo mismo , para que estè la Justicia en los casos que la requiera prontamente administrada , serà necesario que el Reverendo Obispo de Astorga nòmbre de Juez , o Vice-Provisor a la

(XXXIII)

persona que sea de su agrado , este Juez siempre subordinado al Provisor , i Vicario General de Astorga.

Esta es , Señor , la Pretension de esta Villa de Ponferrada Capital de la Provincia de el Bierzo ; i este el pensamiento , i proyecto para conseguir la mutacion , i creacion de esta Iglesia de Nra Señora de la Encina en Colegiata , sin que para ella V. M. extraiga cantidad alguna de su Erario , ni se verifique perjuicio alguno de tercero ; antes por el contrario el beneficio de la colocacion de doce Sacerdotes , que se han de nombrar de Parrocos en los doce antedichos Pueblos , i mayor socorro a las necesidades Spirituales de esta Villa , i los de su Provincia por el mayor numero de Ecclesiasticos que havrà ; i lo que màs es , la exaltacion , i devocion que tendrà esta Soberana , i Milagrosa Imagen ; i por ella la mayor gloria , que disfrutará V. M. como Patrono , i Fundador de sus mayores , i mas autorizados Cultos ; por los que hà de conseguir V. M. la salud spiritual , i temporal , con la de todas las Personas Reales , el mayor sosiego.

(XXXIV)

go, i tranquilidad de esta Monarquía ; i con particularidad la pronta , i fecunda sucesion de sus Altezas , con la producion de un nuevo Lucero , que con sus hermosas , i refulgentes luces destierre las tinieblas de la tristeza , en que està constituida España por la lastimosa muerte de su Alteza el Señor Infante : para cuyo fin , i concesion de todo que dan estos pretendientes vecinos de esta Villa , que se glòrian de ser Vasallos de V. M., en la Novena que principian este dia , que dirigen a manos de V. M. su Representacion , pidiendo a su Soberana Patrona consiga de su Divino Hijo todo lo antedicho, e inclìne el corazon de V. M. a la concesion de esta Gracia , que serà presàgio seguro de su Gloria.

Señor

A L. P. de V. M.



Señor.

D. SALVADOR TEGERINA VAZQUEZ, Corregidor, Capitan a Guerra, i Superintendente de todas Rentas Reales de esta Villa de Ponferrada, i su Partido; puesto a los Pies de V. M. con el mas humilde respeto, i veneracion, dice: Que los muchos repetidos Proyectos, que en el corto, i feliz Reinado de V. M. se han establecido, i planteado, todos tan beneficiosos, i utiles con generalidad a el comun de los Pueblos, Provincias, i Reinos de España, i a sus havitadores, que con el mayor jubilo se glorían de ser Vasallos de V. M. No solo patentizan su catòlico, magnanimo, i caritativo corazon, i cèlo de sus Superiores Ministros, que como Coadjutores de tan sublimes, i plausibles obras, se han dedicado, i dedican a coadyuvar a V. M. en su establecimiento; sì que suscitan, i promueven a todos los que ansian, i desean su mejor servicio, a dedicarse con el mayor conato, i anhèlo a investigar todo lo que puede contribuir a que se verifiquen completamente los fines tan loables, que V. M., i presente Gobierno desea.

Despues de tantos discursos, tan bien fundados, quanto sus efectos, i operaciones en la practica han calificado, i a la vista atraído el fruto inestimable de ellos en todos los asuntos, i ramos concernientes a el gobierno politico, i economico de los Pueblos, i al de el Egercito, i Tro-

pas: el infatigable celo de los distinguidos, i sabios Ministros de el Consejo ultimamente han demostrado, i publicado en todos los Pueblos el Libro, que se ha dirigido, titulado *Industria Popular*, cuyo volumen aunque sucinto es bastante estenso, para que observado por los naturales de los Pueblos, a quienes fraternalmente exhorta su Autor, se complete nuestra nacion Española en la perfeccion del Comercio, i Agricultura, que son los dos Ramos de que ha carecido hasta aquí, i los que la han de colocar en la mas sublime esfera, despertandola de el inveterado sueño, que ha padecido.

Yo Bien notoria ha sido, i es la negligencia, i poca actividad, con que los Españoles nos hemos dedicado a promover la mejor curia de estos dos apetecibles Ramos; i la prueba esta manifiesta en la decadencia que tienen, i el aumento que de ellos se pretende por medio de este nuevo Discurso: pero ya que así aya sido en lo pasado, a vista de tan saludables, i apreciables persuasiones, i consejos como se nos proponen, no tendremos escusa, ni razon en lo venidero, para que no se nos marque de desidiosos, i poco afectos a la Patria, i Nacion; si cada uno respectivamente, en lo que le sea posible, no nos desvelamos en aplicar nuestro cuidado a que se verifique el logro de los beneficios, i utilidades, que en su perfecto establecimiento nos provendrá.

Yo como tan reconocido a la piedad de V. M., que me ha elegido para su servicio; cuyo honor disfruto 13 años hace, estoi constituido en la mayor obligacion de demostrarle mi gratitud, i anhelo, con que aspiro a su mejor servicio, i alivio de sus vasallos, i para así hacerlo describiré, i demostraré los apreciables sitios, i terrenos, consistentes en esta hermosa Provincia de el Vierzo, la bondad de tierras, i por ella lo que fructifican de toda especie de frutos: Los que no produce por haver faltado la esperiencia, que con su plantificacion se huviera demonf-

trado por algunos particulares, a cuyo egeemplo, i utilidad reconocida, los demàs se huvieran movido a imitarlos, lucrandose en el plus que huvieran adquirido: La antigua costumbre, que por tal se observa en el cultivo, i laborèo de las Viñas, de que proviene su diminucion, poca estabilidad, delicadeza, i corta sustancia de los vinos: Los medios, i arbitrios, que mi corta inteligencia, i practica ha encontrado para remediarlos, i poner a los habitantes de estos Pueblos, que ahora se manifiestan la mayor parte infelices, i pobres, en la mejor comodidad, i seguridad subsistencia de sus familias, i ganados: Ultimamente demonstrarè un modo, i proyecto, por donde, sin la mayor dificultad, i costo a correspondencia de el beneficio, se puede regar todo el mayor terreno llano de dicha Provincia, consistente entre esta Villa, i la de Cacabelos, que dista una de otra tres leguas.

Esta referida Provincia, i Partido de este Corregimiento se compone de 287. Pueblos, i todos sus habitantes se mantienen con los esquimos, i frutos que su terreno produce, que es en la mayor parte montuoso, i sus naturales numerosos, aunque no en la vecindad de los Pueblos, en lo contiguos que estàn unos de otros; en grado, que dichos 287. Pueblos estàn situados la mayor parte en terrenos asperos, i fragosos, de forma, que de 12. leguas que havrà de largo, i 8. de ancho se contaràn solo 8. de tierra llana, propia para laborearla, i la restante es pendiente, i aspera, cultivada parte de ella con los Plantios de Viñas, i Castaños, i la demàs montuosa, o inculta, que solo sirve para asilo, i refugio de las fieras.

Todas las tierras son de buena calidad, i proporcionadas segun su situacion, para fructificar lo que proporcionalmente les corresponde: La que està en llano, i en los pies, o faldas de los montes, se laborèa, i produce granos de toda especie, i con mas abundancia el de Cen-

teno , con el que estàn connaturalizados los Patricios , i de èl usan comunmente para su sustento , acomodandose con este pan , tanto , que el Trigo solo se diferencia su precio en 4. rs. mas por fanega , i produce cada una en años buenos a 16, i 18., i en medianos , o cortos a 10, o a 12, i no rinde mas ; asi porque no labran las tierras con la intension , i juntura de los surcos , que se acostumbra en las Andalucías , Mancha , i Reino de Murcia ; como porque les falta el abòno , que es el mejor incentivo , i àposito para el mayor rendimiento.

Asi las tierras planas , como las que consisten en las faldas de los montes , abundan de crecido numero de arboles frutales de todas calidades , i especies , cuyas frutas son de las mas sustanciosas , suaves , i sabrosas que hai en España , lo que es tan cierto , como publico , i generalmente sabido en todas partes , i con especialidad en la Corte , donde anualmente se remiten muchas cargas , que con el mayor anhelo se encargan , i apetezen ; particularizandose la Pavía , que es especie de Melocotòn , por su suavidad , i delicadeza en el comer , que le escede a la alabada de Aragon , siendo seis las especies que hai de Melocotòn , cada una por su tèrmino mui particular.

Tambien abunda con exceso el terreno laderoso , o de cuesta en crecido numero de Viñas , cuya multitud surte de Vinos , no solo a esta Provincia , si a mucha parte de el Principado de Asturias , i Montañas a èl contiguas , de cuyo fruto se mantienen algunos Pueblos por carecer de terrenos proporcionados a las labores ; i los que no son adaptables para èstas , ni para Viñas , contienen bastante pluralidad de Castaños , i Nogueras , o Nogales , cuyo fruto provee de manutencion en el Invierno a muchos pobres , que carecen de arbitrios para otro mejor sustento : Tambien contienen las Viñas , Huertas , i Cercados muchos Almendros , con cuya venta de su fruto se surten para sostenerse , i alimentarse alguna parte del año , a que se agre-

ga la crecida cosecha de Nabos , con la que en su tiempo les sirve para su sustento, el de los Bueyes , i otros animales.

La cosecha de Lino en algunos Pueblos situados en terrenos proporcionados al riego , es de la mejor calidad, en tanto grado , que por lo delgado , i sutil de su hebra , se ve con frecuencia en muchos Particulares , que se dedican a rastrillar por tres clases de rastrillos , i a hilarlo con proligidad , que de cada libra de hilaza curada en proporcion de tejerse , han salido , i salen mas de cinco varas de Lienzo de vara de ancho , sin que la hilaza quiebre en el telar ; siendo tan delgado , i blanco luego que se acaba de curar , que iguala , i equivale al mejor Truec , o media Olanda : De este Lino se provee todo el Vierzo , i muchos Pueblos de su inmediacion , i algunos de Castilla, que por su especialidad , sin embargo de que algunos de aquellos Pueblos abundan de esta especie , le buscan para surtirse de hilos , i telas particulares : Siendo el producto que da , crecido , por la infinitud de telas comunes , que en todos tiempos venden en los Mercados, donde concurren muchos Castellanos a comprarlas , i disfrutan una considerable ganancia , extrayendolas a la Corte , a las Castillas , i otros Reinos , que se surten , i abastecen de estos Lienzos , que son mui apetecibles por su duracion , que fuera sin comparacion mayor , si los naturales no padecieran el capricho , producido de la costumbre que tienen en curar , i cocer las madejas , tanto , que las ponen tan blancas , que en la curadura pierde el hilo la mitad de su fuerza , quedando facil a quebrarse en el telar ; por cuya razon gastan mas tiempo en ella , i llevan los tejedores mayor estipendio ; i tejida , sale borrosa , i de menos duracion.

Estos son los frutos mas particulares , i dignos de consideracion , que esta Provincia , i su Territorio produce ; i de los que carece , no por no ser proporcionadas las tierras para ellos , i si por desidia , i ninguna experien-

cia de sus habitantes ; son de Azeite , i Seda ; cuyos dos frutos son los mas apetecibles , i provechosos por su utilidad a todos Pueblos i Labradores , asi por su permanencia , como por la copiosidad , i buena venta , que siempre se logra de ellos.

El territorio que apetecen los Olivos , Morêras , i Morales para su asiento , i estabilidad en su mayor fructificar , es el humedo , i acuoso , que no estè situado a el Norte , i si a el medio dia , Sol saliente , o poniente ; en esta Provincia es còrto el que domina el Norte , i todo tan humedo , abundante de aguas , i templado , como que por todas partes està orlado de elevados Montes , i Sierras , por las que de Invierno , i de Veràno atrahen muchas nuves , i aguas , a màs de la humedad , que tributan los quatro Rios que corren por este Territorio de el Vierzo , titulados Sil , Boèza , Cacabelos , i Valcarze ; con cuyas aguas , i humedades se verifica anualmente sembrarse , criarse , espigar , granar , i secarse el Trigo , que llaman seruendo , en el còrto termino de tres meses ; siendo el de Abril en que se siembra , i el de principios de Julio en que se siega : cuyo Trigo produce una harina , i pan tan delicado , esponjado , i suave , que sin molerse , amasarse , i cocerse , con la mayor proligidad , con particularidad el que de este Trigo se amasa en Villafranca , es tan bueno , o mejor , que todo el que por mas especial se celebra en España ; i la paja es tan apetecible a los animales que la comen , que les nutre , como si fuera misturada con Cebada.

Los referidos quatro Rios producen sus frias , i delgadas aguas , crecido numero de Truchas , Pezes , i Anguilas mui delicadas , i gustosas de comer , abundando tanto las que se pescan , que en todos los Mercados de los Pueblos concurren , i venden a precios mui conmodos , teniedolos tambien las carnes , i demàs viveres.

La mayor prueba de que este Terreno es propio , i adaptable para Olivos , Morales , i Morêras , està a la vista

por la misma experiencia ; pues en muchos Huertos , Huertas , Viñas , i Planes inmediatos a las Iglesias de las Aldéas , i demàs Pueblos , se registran , i ven varios Olivos , que sin darles la cultura , i labores con que les asisten en la Andalucía , consisten verdes , hermosos , i frondosos , i fructifican anualmente copiosidad de Aceituna , tan densa , que muchas ramas se rasgan , o quiebran por no poder sostenerla , i por lo regular se cae , i pierde , a excepcion de algunos que la cogen , i los dueños se la ceden , para hecharla en agua , i escabecharla ; siendo su gusto el mismo , o mejor a proporcion de su tamaño , que el de las de Andalucía : I por lo que se reconoce estando madura , es de la especie distinguida en aquellos Países por el nombre de Nebadilla , que es la que se hà verificado por de mejor calidad para rendir mas Aceite.

Los Morales igualmente se prueva que prenderàn bien en esta tierra , pues en los alrededores de esta Villa se ven algunos igualmente pomposos , i frondosos : I siendo tambien propio para Moreras , el que lo es para Morales , es visto serlo para las referidas tres clases de arboles.

La multitud de el terreno , que las Viñas tienen ocupado , pudiera dedicarse con beneficio de los dueños a el plantio de estas tres especies de arboles , trayendo las estacas , o plantas de el sitio , i territorio , que llaman Valdeorras , Reino de Galicia , que dista de esta Villa seis leguas , i hai crecido numero de Olivos , que producen sin comparacion con mas abundancia , que en la Andalucía : I mucha parte se podía proveher de Villafranca , i Pueblos de su inmediacion , que tienen bastantes para surtir de algun plantio de aquí distante quatro leguas ; cuyo faque de estacas podría hacerse con beneficio de los Olivos , sacandolas de los màs pomposos , en que la multitud de ramas impide la abundancia de el fruto , las que se pudieran escardar , i en el venidero año fuera mas abundante : I las de Moreras , i Morales se podian traer de otros

8
Pueblos donde las hai, que por mas inmediatos a este, fue-
ra mas conmoda su conduccion, i quando por temor de
el coste de èsta no se dedicàran de pronto a su postura, pu-
dieran hacerla de Olivos, i verificada, se podia empreen-
derla otra.

El modo de egecutar el plantio, debe ser sin desce-
par las Viñas; de forma, que permaneciendo todas las
que hoi hai, i fructificando, como fructifican sin detrimen-
to de cepa alguna, se havian de poner los Olivos, havian
de asir, tallar, i crecer, hasta llegar a fructificar: A el mo-
do que se plantan en Andalucia, que es a 10. pasos de dis-
tancia uno de otro, aqui en el claro, o mediacion, de
una cepa, a otra, se podia poner la estaca, i donde cor-
respondieran las otras, hasta dejar la Viña plantonada, ha-
ciendo la postura a cartabon linea recta, tirando las co-
laterales en la misma forma.

Para hacer el plantio, que todo asga, i sean mui po-
cos los que no prendan, se egecutarà tomando una estaca
de Olivo mas, o menos gruesa, como no exceda de lo re-
cio de la pierna, limpiandola de alto a bajo de el ramaje,
que tenga vara i media de largo, haciendo un hoyo en
el sitio donde corresponda proporcionalmente hondo, i an-
cho de vara i quarta, cuya estension se le dà para que la
tierra, que buelta a su sitio queda movediza, serà mas fa-
cil a romperla las raices, que la estaca ha de producir, i
con la estension de ellas atraiga, i tome la planta mayor
sustancia de la tierra, sea mas breve el engruesar de los ta-
llos, fructificar, i mayor, i mas segura su subsistencia, i per-
petuidad: Pues todo proviene de la intensidad de el tron-
co en la tierra, i de esparcirse las raices en ella: I tambien
es causa para que los yelos no la destruyan; pues es conf-
tante, que en el Invierno la tierra que està cubierta con otra,
i en la hondura de la vara i quarta antedicha, està pre-
fervada de la mayor frialdad, i conserva una mediana tem-
planza, como se experimenta en las aguas de las fuentes,

con cuya templanza el tronco, que es el que presta sustancia a los bastagos, o ramas, la comunica sin impedimento, i con ella resiste los yelos.

En el hoyo antedicho se debe poner en medio de èl la planta, o estaca, que se ha de abrir, o rajar como una quarta, por lo mas recio, que es lo que se ha de sentar en la tierra, i en la abertura se ha de entrar una piedra, cuyo grueso serà a proporcion de la raja, que es por donde ha de echar las raices, i asi puesta se hà de asegurar el pie con tres, o quatro piedras, no demasiado grandes, las que se ponen para que atrigan humedad, i frescura a la planta; cuya propiedad tiene la piedra, despues se le echa una tanda de tierra por igual a el hoyo, misturada con una espuerta, o cesto de abono, i cubre como tres quartas, apisonandola bien con pison de madera, i a falta de èste, con los pies de los obreros, de forma, que no quede la tierra fofa, ni esponjada, i asi practicado se continua, i buelve la tierra a el hoyo, reiterando a la misma distancia, o a menos el apisonarla, para que no se vente, hasta que se deja igual con la superficie de la restante, quedando, como quedarà la estaca una quarta fuera, èsta se cubrirà de la tierra mas menuda, que haya quedado, de la que saliò de el hoyo, colocandola a el rededor, dejando a el fin descubiertos, como dos, o tres dedos de la estaca, por cuya parte ha de tallar: La tierra menuda se le agrega para mayor preserva de los yelos, i debe estar con ella todo el tiempo que los haya, o pueda haverlos; i en la Primavera, i mes de Mayo se desahoga la planta, quitandofela, i haciendo un hoyo, que ahonde con la demàs tierra una quarta, quadrado, o redondo, de dos varas, con el que se recogen, i conservan las aguas, que en el Verano caèn, i con ellas, i humedad reconcentrada con las de el Invierno, se aseguran de la sequedad, que pudieran tener con el rigor de el sol en el Verano: En el mes de Octubre se buelve a poner con la misma tierra, i

precabe otra vez de los yelos, lo que se debe egecutar hasta cinco, o seis años, cuyo tiempo necesitan los bastagos. para sin este apcfito por su sustancia adquirida resistir los yelos; pero en el Verano se debe siempre continuar, haciendo la hoya, porque esta no solo sirve para evitar la seca, si, para con las aguas que recoge dar mayor sustancia a el Olivo para que florezca con robustez, grane, i conserve la Aceituna, que con los muchos calores suele debilitarse el pezoncillo que la sostiene, i caerse.

Puestas las Olivas no se les acrecenta a los dueños de las Viñas gasto alguno, pues a el tiempo de las cabas, i escardas los mismos obreros, que las egecutan, pueden hacer los hoyos, i descubrimiento de las estacas, i a el tiempo de las vendimias bolverlas a su antiguo estado.

Tampoco les impide el nuevo plantonar a las cepas que fructifiquen en la misma forma, que sino lo huviera: Porque la estaca es tan corta la sustancia que toma de la tierra en los primeros años, que no equivale a la que disfruta una cepa, i por lo mismo las inmediatas no decaeràn en su antiguo producir, i quando los Olivos fructifiquen con abundancia por ser corpulentos, para lo que se necesitan 20., o 25. años, yà las cepas estaràn la mayor parte de ellas viejas, i desustanciadas, que por tales aunque no huviera Olivos, precisaba a los dueños a arrancarlas, dejando solo las que por haverlas redundado, o probainado estàn nuevas, que estas, como seràn en corto numero sin guardar simetría, pueden mui bien permanecer, i fructificar, sin que les impidan los Olivos, ni ellas a ellos.

En la Andalucía acostumbran novísimamente a estender los plantíos de Olivos en crecido numero en las tierras calmas, o rasas, las que cercan, abonan, i dan una caba de una vara de hondo a todo el terreno, con la que se mueve, i rompe la tierra, misturandose la que està esqui- mada con las siembras, con la que està virgen, i descansada, despues hacen los hoyos a proporcion para Vides,

i Olivos, i puestos los sarmientos, i estacas en la forma dicha los quatro, o cinco años primeros siembran el terreno a tandas de Trigo, Cebada, i verduras; cuyo fruto es copiosísimo por la estension, e intension de las raices, falliendo el Trigo muchas veces a 60. por una, i lo mismo las demás siembras, porque, como queda dicho, las plantas esquiman, i toman en los primeros años mui poca sustancia de la tierra, dejandola a los granos que con ella rinden tan copiosamente: I despues quando van las plantas estendiendo sus raices, i atrayendo la sustancia de la tierra, dejan la siembra en tiempo que las Vides van fructificando, como la experiencia acredita, que a los quatro, o cinco años ya se vendimian.

Con los frutos de los granos se recuperan, i refarcen los dueños los gastos de la cava grande que dieron a la tierra, i de los que tuvieron en el plantio, i en adelante se lucran con el usufructo de la Viña, que subsiste produciendo con los Olivos, hasta que las cepas por antiguas se embejecen, i quedan los Olivos entonces en su mayor vigor; fructificando con abundancia, e igual utilidad de los dueños

Quando, porque hayan pasado 8., o 10. años tengan los plantones pluralidad de ramas frondosas, i gruesas, se limpiaràn, dejando a cada estaca tres pies en triangulo, los que por estar ya seguros de los yelos, i solos perciviendo la sustancia de el tronco, en adelante se aumentarán considerablemente, engruesaràn, i principiaràn a dar bastante fruto al siguiente año.

De presente conviene solo poner de Olivos todas las Viñas, que están cercadas de ormazos, i paredes de piedra, que son la mayor parte, i las que para este fin los dueños por impuestos en la utilidad de este nuevo plantio quieran cercar, por razon de que con las cercas están menos contingentes a que los ganados las pasten, i roigan las estacas, i bastagos que arrojen; i asi pueda verificar la ex-

perencia su apetecida utilidad , i con ella en adelante los dueños de las que no las tengan, las cerquen, o sin cercar las pongan, procurando usar del arbitrio de Guardas, que por pàgos, i sitios, se pueden poner para su custodia.

Siempre que con generalidad se verificàra la postura de Olivos en todas las Viñas que oi hai, para precaver en adelante la perdida de este fruto, que envejecidas las cepas, se verificarà, por no poderse renovar en donde hai plantios de Olivos, pudieran hacerlos de Viñas nuevos en la parte superior a donde hoi estàn, que aunque son tierras mas inmediatas a las cumbres, i altos de los montes, i algunas de ellas las siembran, son cortos los granos que rinden, por ser los terrenos pedregosos, i entrar poco en ellos el arado, los que se podian aplicar con los otros, que hai muchos, a el plantio de las Viñas, para el que es propia la tierra, i aun podian poner tambien estacas de Olivo a similitud de la Andalucía, i nuevas Poblaciones; cuya tierra no es de mejor calidad que la antedicha, i todos han asido, i siguen prometiendo abundantes frutos.

Tambien pudieran aplicarse a el referido plantio de Olivos crecido numero de territorios, que muchos de ellos estàn situados en llanos, i se aplicaron respectivamente a los Pueblos por Concegiles para plantios de Robles, i Carrascas, o Encinas; cuyos arboles solo sirven para proveerse los vecinos de leña con sus entrefacas, i limpias, i de algunos palos para hacer, i reparar sus casas, arados, i carretas; pues el fruto de Vellota, que atrajo la mayor atencion para su aumento, i conservacion, lo produce tan escaso, que quasi nada los Concejos de el se utilizan: I supuesto que asi la leña, como las maderas para dichos fines, las tienen, aunque con algun mas coste de conduccion, en los sitios asperos, i fragosos, de que abunda esta Provincia, que no pueden servir para plantios, se pudiera determinar mandar cortar dichos arboles, dejando la leña a los Concejos, que los han guardado, i cultivado; cuya utilidad

dad les ayudará en parte para cercar estos sitios, i en ellos hacer los nuevos plantios, dividiendo su terreno entre los mas pobres, con arreglo a la Real Orden de V. M. que previene el Repartimiento de tierras comunes, i Concejiles.

Este terreno se podia cercar con la misma madera, que se cortara, como aquí muchos acostumbran, i puesto de Olivos quedaria tambien destinado a prado, de cuya yerva se utilizaria el Conzejo, segandola por el mes de Junio para mantener en el Invierno sus animales: I quando fuera necesario arar la tierra por la corpulencia de los Olivos, i por esta razon no produgera yerva, entonces disfrutaban el fruto de Aceytuna con triplicada utilidad; i si en lugar de la yerva querian por mas util, aprovecharse de la uba, podian emprender el plantio de Olivos, i Viña a el mismo tiempo, como queda dicho.

El plantio de Olivos excede al de las Viñas, no solo en la mayor utilidad, i permanencia de su fruto, si, en el menor coste de su cultivo, i laborè: Las Viñas necesitan cavarfe, rodrigarfe, que es ponerles palos a las zepas, para que se mantengan derechas, podarse, i escardarlas de los tallos que no tienen uba, que esto ultimo aquí no se observa. I las Olivas solo ararse, i a este tiempo hacer los hoyos para la recoleccion de aguas, siendo tan diferente el coste de ararlas, a cavarlas, como que es triplicado el de la cava, a el del arado, a el que se aumenta el de la poda, rodriga, i escarda.

El Olivo es el Arbol que hasta aquí se hà conocido por mas facil de prender, i de mayor subsistencia, con particularidad aquellos que se limpian, i escardan de seis en seis años, cortandoles las ramas viejas por las cruces, por donde arrojan nuevas, que por tales fructifican, aunque mas antiguo sea el arbol, como si fuera nuevo, i siempre estàn de un mismo ser, recompensando la madera de las ramas para el abasto de leña, el coste ocasionado en la limpia.

14 La corta, i menor experiencia, que los antiguos tenían en practicar los plantíos de Olivos, i los de otros arboles con sus ingertos, hacia que los plantasen, e ingertasen, por lo general en tiempo de la menguante de la luna de Enero; persuadidos a que en èl asían con mas facilidad, i producian mayores frutos, i los modernos han observado el engaño, que en esta parte padecian, i los practican en la creciente de dicha luna, en la que no tan solo prenden con mas seguridad, sì, que fructifican todos los años con igualdad, a menos que por alguna casualidad de el demasiado frio, o calor disminuya los frutos.

Todos los Olivos antiguos de la Andalucía están plantados en la menguante de dicha luna, i por lo mismo se vé, i experimenta, que todos producen a año, i vez, que es uno sì, i otro no, dando en el año escaso tan corto fruto, que con èl tasadamente refarce el costo de las labores, recolección, i molienda.

Los lagares que los Cosecheros tienen en esta Provincia para pisar, i prensar la uba, los mas son mui adecuados, i capaces para poder en ellos ingertar Almazaras, o Molinos de Aceite a mui corta costa, pues la principal de la casa i viga està ya hecha, i solo se aumentaba la fabrica de la obra para poner la piedra, i madero, con que a impulso, i bueltas, que una bestia mayor dà, quebranta, i muele la Acietuna, a que se han de agregar las dos Tinajas, i Hornillos para calentar el agua con que se purifica, i clarifica el Aceite, dejando en las ezes lo verduoso de la Aceituna.

Esta fabrica, verificado el plantío, era mui facil de hacerse, presenciandola, i dirigiendola un Maestro, que de aquellos Países se tragera: Pues aunque en el dicho sitio de Valdeorras hai bastante porcion de Olivos, carecen de las Almazaras, i Molinos que hai en la Andalucía, siendo el modo que tienen de moler, i prensar la Aceituna tan extraño, e irregular, que no rinde la mitad

de el Aceite que produgera si se moliera , i prensara con todos sus requisitos.

La antigua práctica , i costumbre , que por tal se observa en esta Provincia , para podar las zepas , ocasiona su disminucion , poca estabilidad , delicadeza , i corta subsistencia de los vinos ; siendo como es , el modo de podarlas , dejando a la cepa pocos brazos , o madres , siendo la que mas tiene cinco , i de ellos cortan tres , dejando a cada uno de los sarmientos igual numero de pulgadas , i los dos restantes quedan sin tocarles con la podadera , tan largos como estaban el año antecedente : estos por lo regular , estando la zepa en un proporcionado terreno , i comunmente laboreada , tiene cada uno 20. , o 25. pulgadas , entendiendose la pulgada por la caña que media de ñudo a ñudo de el sarmiento ; cuyos ñudos se llaman yemas , por todas arroja el sarmiento tallos , i por algunos a dos , teniendo como tienen algunos ñudos dos yemas : Todos los tallos de los dos sarmientos , quando menos , contando solo a tallo por ñudo , arrojan 40. , i de los tres brazos , o sarmientos , que dejan con igual numero de pulgadas , salen quatro tallos lo menos de cada brazo ; cuyo numero de 12. junto con el de 40. de los dos sarmientos , que quedaron intactos , componen el de 52.

A proporcion de los años producen los tallos racimos , i por lo comun son muchos ; i como quiera que así los tallos con los pampanos , como los racimos , i sarmientos , o brazos de donde salen , todos toman la sustancia , i subsistencia de el tronco , i raices de la zepa , con cuya abundancia de hijos se disipa , i los racimos se quedan a el tiempo de dejar la flor con pocos granos , i estos pequeños , sin sustancia , i por falta de esta los mas están a el tiempo de la vendimia por curar , hechos agrazes , i por todo es corto el mosto que rinden , el vino de poca actividad , i subsistencia , bolviendose mucho vinagre por lo agrio de la uba , i la zepa a cortos años se exhausta , i disipa,

sipa, dejando de fructificar con mayor perdida de el Co-
fechero, que tiene que laborearla por medio de el creci-
do gâsto que se le ocasiona, i no percive el fruto de su tra-
bajo, dejando por esta razon la viña perdida, i abando-
nada, como asì hai muchas, que aquí llaman Poulos.

En las Andalucias, Castillas, Mancha, i Reino de
Murcia, las podan en esta forma: A la zepa con propor-
cion a su tamaño de gruesa, o delgada, le dejan los bra-
zos, procurando siempre que abunde de ellos, i la que
tiene solo cinco, que sirve de simil a la que queda dicha,
los cortan todos, dejandole a cada sarmiento dos, o quan-
do mas tres yemas, por las que arroja doce, o catorce ta-
llos, despues con la escarda se arranca el que no tiene fru-
to, i como es corto el numero de ellos, los racimos que
tienen granan mucho a el tiempo de despedir la flor, en-
gruesa la uba, son grandes los racimos, componiendo ca-
da uno por seis, u ocho de los otros, los granos son grues-
sos, delgado el ollejo, sale de ellos mucho mosto, se ma-
duran perfectamente, la sustancia de el vino es la mejor
para conservarse muchos años; pues como son pocos los
tallos a donde la zepa, i raices comunican la sustancia, es
triplicada, o quatriplicada la que cada tallo de estos re-
cive de los anteriores; i la zepa conserva su estabilidad, i
duracion duplicado tiempo de las que en la otra forma se
podan.

Si estos Naturales se convencieran con las razones an-
teriores, i egecutàran las podas en la forma predicha, por
la experiencia acreditarían la mejor sustancia, aumento, i
conservacion de sus vinos, que serían mejores que todos los
de los antedichos Reinos; siendo la prueba, i seguridad de
este decir, el que las zepas, que en aquellos Países estàn en
los terminos divisorios de las viñas, a las que dejan al-
gunos bastagos, o sarmientos por podar, el fruto que pro-
ducen lo separan, i solo sirve para sacar de el agua ardien-
te, porque conservado para vino se avinagra, i pierde: En

esta

esta tierra no así sucede, pues aunque de poca sustancia es vino; luego el que produjera la uva, podada la zepa, como allà se poda, sería mejor que allì se experimenta; por la ilacion segura, de que el que puede lo màs, puede lo menos en una misma causa.

La mayor parte del terreno de esta Provincia la disfrutan por razon de propiedad ocho Conventos de Frailes, i Monjas que hai en ella, i muchos Mayorazgos, que poseen varias personas que asisten en estos Pueblos, i otros fuera de ellos; particularizandose quatro Monasterios de la Orden de S. Benito, i S. Bernardo, que se titulan Santa Maria de Carracedo, S. Andres de Espinareda, S. Pedro de Montes, i S. Miguel de las Dueñas: Los que a mas de tener infinitos foros, i crecida porcion de tierras, que con todo su producto pueden alimentarse quatuplicado numero de la Comunidad que tienen; son Señores Territoriales de mucho numero de Pueblos, que todos los vecinos les contribuyen abundantemente, como colonos de las casafas que habitan, i tierras que labran, unas, i otras aforadas, sucediendo lo mismo en los demàs Pueblos, cuyos moradores igualmente pagan a otros particulares Señores de la Poblacion que habitan, i tierras que labran, de forma, que el comun de vecinos de todos, a excepcion de tál qual Señor que vive en su Pueblo, o en èl disfruta el Mayorazgo que tiene; los demàs estàn contraídos a vivir, i mantenerse con lo que las Huertas, Castaños, Nogueres, Prados, i Tierras que labran producen, que todas estas posesiones por lo comun estàn aforadas, siendo las labores, i siembras de granos en cada uno tan cortas, como que solo las egecutan con un par de Bueyes, que tiene el que mas, i otros solo una res, que parcean con otro, o las alquilan, siendo en años buenos lo que les queda, despues de pagar los foros, i rentas, para alimentarse veintè, o treinta fanegas de Centeno, ocho, o diez carros de yerba, e igual numero de fanegas de Castaña, a excepcion

18
de tal qual, que es dueño de alguna viña, o tiene algunas arrendadas, que hace alguna corta porcion de vino.

Por esta causa se experimenta en los Pobladores de esta Provincia, con tanta generalidad la miseria, i pobreza, que se registra, a que se agrega, que como no tienen proporcion de dedicarse en la mayor parte de el año a el trabajo, por no saber otro que el de arar, cavar, i segar, se contrahen a ir en casa de los Curas a pedir limosna, i quando estos por ser muchos los que la piden, no pueden socorrerlos, por no alcanzar a tantos la renta de el Curato, o porque algunos aunque alcance la escasán, se vienen a esta Villa, en donde hai tanta multitud de todos estados, i edades, que causa una continua mortificacion, viendo no se puede socorrer a todos, i que hai muchos hombres, i mugeres corpulentos, i sin impedimento alguno para el trabajo, que mendigan, i están cayendo-se de necesidad, i quando se les reconviene, con que bayan a trabajar, responden que eso buscan, pero no encuentran en que; cuya respuesta satisface, reflexionando que es cierto no tienen donde dedicarse.

Aùn las mugeres, en quienes el egercicio de hilar por su facilidad, i poco trabajo que para èl se necesita, con generalidad se dedican a èl, las mas no lo egercen todo el año, por no tener por sí medios para comprar el lino, de que abunda esta Provincia, i los que los tienen, son mui pocos los que se dedican a comprarlo, i darlo a hilar, no egercitandose en esta especie de comercio, en que no dejarian de tener proporcionadas utilidades con beneficio de los patricios, proveyendoles de egercicio, bien que se paga la ilaza con tanta escasez, que en las mas Aldeas hilan un peso de dos libras de lino comun por diez quartos, i de estopa por siete, hilando la que mas sin dejar el uso todo el dia una libra, i sin embargo por no tener otro arbitrio aguantan, i aùn así no hai quien les dê a hilar.

Para remedio de esta pobreza lastimosa, que la in-

escu-

escusada ociosidad produce, parece sería el más proporcionado, i mejor arbitrio el siguiente.

Todos los Curatos de los Pueblos de el Vierzo son mui buenos, por manera que los mas son de 800., a 1000. ducados, i muchísimos de 1500., i 2000., pues como tienen algunas Parroquias anexas a la principal, i perciben los diezmos por entero, sin pagar pensión alguna, son de dicho producto, de el puede quedar despues de los gastos de su manutención, i regular decencia, sobrado para emplear anualmente en todo el lino que en su Parroquia las mugeres, i niñas, que de suyo no lo tienen, ni de fuera lo reciben, puedan hilar, que como son regularmente los Pueblos de quarenta, o ochenta vecinos, no es demasiado el numero de arrobas que necesitan, mayormente quando en el año debe quedar tiempo para que cada una las cueza, cúre, i debane las madejas; i las que saben tejer las tejan: I para que produzca el trabajo mayor estipendio, podrán cada año ir comprando dos, o tres tornos, hasta que con el tiempo todas las que hilan, se provean de este arte, i auxilio.

I para que otras, que a él no se acomodan, puedan enseñar a las niñas a trabajar donde mas se utilicen, podrán tambien comprarles algunos telarillos de cintas de hilado, que por la abundancia de madera que aquí hai, sería tan corto el coste, como que no llegaría a doce reales cada uno: Con este auxilio guardarán los Curas, i cuidarán como buenos Pastores sus ovejas, estrayendolas de la ociosidad, madre de todo vicio; se libertarán de mucha parte de las limosnas que dan; pues como el trabajo, en que estarán egercitadas, les rendirá para mantenerse, por ser de corto precio lo que comunmente gastan para alimentarse, les contendría en que mendigasen, se recuperarían de lo gastado en el lino, ilazas, i demás con las telas que vendiesen, i la ganancia que estas produzcan podrán dedicarlas distribuyendolas en sus mismos feligreses, i estos a plazos con

las mismas ilazas, i otras maniobras que preceden para te-
gerlas, les pagarían su coste, quedandoles para en adelan-
te un medio por donde multiplicasen el producto de su
trabàjo.

Los hombres despues de las anuales tarças de las la-
bores de las siembras, viñas, i demàs, se dedicarían los
dias que havían de estàr ociosos con sus hijos en hilar al tor-
no, i con este trabàjo, i el de sus mugeres, e hijas, se
alimentarían mucha parte de el año, conservando la por-
cion de los granos, de que ahora se sustentan, para sem-
brarlos, i estender sus sementeras, con las que en los ve-
nideros años tributarían con mas abundancia a los Diez-
mos con utilidad, i aumento de las rentas de los Parrocos;
i estos emplearían el tiempo, que tanto sobra en las Al-
deas, en visitar a sus feligreses, animandoles a el trabàjo,
aplaudiendo, i alabando a el que, o a la que mas se ade-
lante en saber hilar al torno, o tejer cintas, con cuya pre-
sencia, i alabanza se animaràn, i procurarán adelantarse
los unos a los otros, así por la utilidad, como por la aten-
cion, que adquieren con el Parroco.

En estos Pueblos los Alcaldes son pobres, i lo mis-
mo los Regidores, i Procurador de el Concejo, i de igual
esfera que los demàs vecinos; i por lo mismo nada pueden
hacer en esta parte, que contribuya a el pensamiento ante-
dicho; i todo lo pueden egecutar las Parrocos, a quienes
respetan en extremo, i su dictàmen es el que guardan com-
pletamente.

En los Pueblos de mayor vecindad, como es esta Vi-
lla, la de Villafranca, Cacabelos, i Bembibre, no pueden
los Parrocos proveer con generalidad a todos los pobres por
el mayor vecindario, i concurrencia de otros, i por lo
mismo se dedicaràn otros Sacerdotes, que disfrutan Ren-
tas Eclesiasticas, i algunos Mayorazgos, i personas acau-
daladas a contribuir a los pobres con el mismo auxilio de
lino, tornos, i telares de cintas; de cuyo còste podrà en
la misma forma quedar satisfechos con las telas. Es-

Estos tornos, i telares, aunque no hai a qui Maestros que los fabriquen, podrá venir uno de la Ciudad de Leon, donde los hai, residirà en esta Capital, en donde con los muchos que puede hacer, estará manteniendose algun tiempo, en el que los Maestros de carpinteria que aqui están, aprenderán, i por sí los formarán.

I porque en esta tierra no està conocido tal genero de hilaza a el torno, i de consiguiente no saben manejarlo, podrá venir un hombre, o muger que imponga a algunas de esta Villa, i enseñadas, era facil pasar a cada Aldea una de ellas que instruyese a otra, i esta a las demás de el Pueblos; en cuya forma a breve tiempo quedaban todas impuestas en el modo de hilar a torno, i lo mismo en tejer cintas, que es mas facil.

Con la practica de lo antedicho la infinidad de hombres, que por su abanzada edad, o indisposicion que padecen de alguna dolencia habitual, no pueden tolerar los trabajos de arar, segar, i cavar, por recios, i andan a la limosna, vagos de Pueblo en Pueblo, el Cura de el suyo podrá hacer se egerciten en el uso de el torno, i con el se alimenten.

Quando asi estos, como los demás que pudieran trabajar en dicho egercicio, no se acomodaran a el, por estarles mejor andar tunando, i mendigando, las Justicias, i Alcaldes de los Pueblos, con aviso de los Parrocos podrán contenerles, i en caso necesario castigarles, obligandoles a que se contraigan a aquel egercicio.

El modo de que todo lo propuesto, que han de practicar los Curas, lo hiciesen, i tuviese efecto el beneficio que provendria, serà siempre que conozcan en el Reverendo Obispo de Astorga, Provisor, Secretario, i demás sus Familiares, una inclinacion grande a que tuviese efecto, promoviendoles a este fin por medio de cartas circulares a los Arciprestes de los territorios, que las comunicaran a los Curas de sus Partidos, i quando algunos fuesen a Astorga po-

dria así S.I. como sus Familiares preguntarles el estado de sus Feligreses en estos nuevos egercicios, que pobres con ellos havian dejado de andar vagantes, i demás conducente, dandoles muestras de agrado, i lo complacido que estaba, con los que, como buenos Pastores, así conservaban, i contribuían a la mejor enseñanza, i comodidad de sus ovejas, i lo que se desagradaba, i sentía con los que no lo hacian; procurando hacerles a aquellos las gracias que en Justicia cupieran en los asuntos, i pretensiones, que tuvieran, i a estos denegarcelas, haciendoles ver era la causa el poco afecto que mostraban a sus Feligreses, i a la Nacion: Proponiendo, i eligiendo en los Curatos de ascenso en tiempo de Oposicion, i Concurso a los que mas se experimentaran dedicados a dicho fin; cuyo justo, i debido premio serviría a los demás de estímulo para adelantarse, i servir a ambas Magestades en esta tan apreciable obra.

El Illmo. de Astorga por su caritativo genio, i acreditada inclinacion a el servicio de V.M., bien comun, i nacional, no dudo que si el Consejo le escribiese, para que así lo egercutase, lo practicaría con el mayor esmero, i anhelo: cuya amonestacion podía tambien entenderse respecto el Cabildo, cuyos individuos promoverán mucho a todo lo concerniente a esta obra, con sus rentas Eclesiasticas, con particularidad en los pobres de la misma Ciudad de Astorga, en donde por los muchos que hai, así de el Pueblo, como concurrentes a él, se necesita de mayor numero de personas distinguidas, que egerciten la caridad en su beneficio.

I para que tengan efecto, así en esta Villa, como en los demás Pueblos de la Provincia, los nuevos plantios propuestos, i mejor modo de cultivar, i podar las Viñas, es indispensable nombrar un Corregidor en esta Villa de la mejor conducta, i conocida aplicacion a el servicio de V. M., i establecimiento de este Ramo de Industria Popular; pues siempre que en el Juez no se verifique inclinacion, i anhelo a que se propague, esmerandose en hablar con los distingui-

dos de los Pueblos en estas materias , persuadiendoles , i acorrandoles a su experiencia en la plantificacion , es imposible que se muevan , i todo lo dejaràn en su antiguo estado , como los antepasados lo tenian.

Teniendo esta Villa un Corregidor activo , i zeloso , que con el mayor conato se dedique en el tiempo que sobra despues del despacho de el Juzgado , i demàs guvernatibo , i economico de el Pueblo , a promover todo lo que juzge conducente para el antedicho fin , siendo , como es indispensable la creacion en esta Capital de una Sociedad , compuesta de Eclesiasticos , i Seculares , asì vecinos de esta Villa , como de otros de los inmediatos Pueblos , quienes por estàr mui proximos , no les servirìa de mayor incomodidad su concurrencia , procurando fuesen aquellòs , que por su inclinacion , i afecto a la Patria , prometieran havian de cooperar , no tan solo a què se plantificase lo propuesto , sì , a que en otros particulares concernientes a el Comercio , Agricultura , i demàs anexo a la Industria popular , se adelantàran estos Ramos en beneficio comun ; podìa crearse esta Sociedad , en la que entràran muchos de los antedichos Parrocos , que por sus grandes rentas tienen arbitrio para hacer muchos experimentos en los asuntos , que en las Juntas se propongan en utilidad pública ; constituyendose por Presidente el Corregidor , i por individuos entraràn tambien algunos Regidores , que por ser Mayorazgos de bastante renta , i no tener la mayor ocupacion , podràn concurrir en los dias asignados , dedicando el tiempo que havian de estàr ociosos en estas Juntas , que serian con beneficio , i aumento de las posesiones incluidas en sus Mayorazgos , i para imponerse en muchos asuntos que se conferenciaran ; cuya ciencia les constituirà en la clase de mas cultos , i vigilantes Padres de sus familias , i Patria.

Creada la Junta , o Sociedad , como quiera què , se compondrà de Particulares hacendados de varios Pueblos de la Provincia , todos se dedicaràn en ellos a practicar los
plan-

plantios de Olivos, i egecutar el mejor cultivo de las Viñas con lo demàs propuesto : a cuya similitud los otros vecinos se moveràn tambien por sÌ a practicarlos , reflexionando, que quando se ponìa en ejecucion la obra , yà en Junta se habrÌan propuesto las dificultades , i que habrÌan quedado vencidas.

Quando fuera en aumento todo lo propuesto , i por lo mismo se diera parte de ello a el Consejo con demonstracion de los beneficios , que se iban experimentando , cuya noticia se podìa dirigir por mano de el Sr. D. Pedro de Avila, Ministro que es de la Sala primera de Gobierno , i quien en el Guia de Forasteros està asignado para que tenga correspondencia con el Reino de Leon , en que està comprehendida esta Provincia ; quien diera parte a el Consejo en dicha Sala de todos los particulares que abrazàra , para que resolviera en las dudas que se propusieran , o proyectos que se demonstràran ; i para conservar en lo posible la experimentada inclinacion de los de la Junta , convendrà mucho que exprese el agrado , que en lo adelantado hà tenido el Consejo , i que espera en lo sucesivo, finalizadas las obras , i experiencias que se estèn practicando , darles completas gracias , con las què los Sòcios , e Individuos quedaràn tan complacidos , como si en sueldos les satisficieran su egercicio , i zèlo.

I al Corregidor , como es la cabeza , i quien vive a espensas de su trabajo , con que adquiere merito para su ascenso , se le podrìa manifestar , que el Consejo pasaria , i darìa parte a la Camara , para que lo tenga presente luego que se finalicen dichas obras , con cuya noticia mas se dedicarà a su final perfeccion , para con ella lograr el correspondiente premio de su desvèlo , i trabajo : Pero si este por olvido de la Camara , o por otro accidente no lo consigue , luego que se le destine , i pase a otro Pueblo , aunque en el haya la mayor proporcion para constituir , i adelantar a sus vecinos en la Industria Popular , nada en ella harà , desmayado,

i persuadido , que , aunque se desvele en su establecimiento , no se le darà el correspondiente premio.

Tengo expuesto a V. M. en otras representaciones con bastante estension , i prueba , que los Jueces son el principio , i raiz de todo lo bueno , o malo de las Republicas , i no siendo estos atendidos , o desechados con proporcion a su merito , no puede tener buen pie , ni cimiento qualesquiera obra , que por benefiosa a el bien comun se emprenda.

El modo de regar todo el terreno , que media entre esta Villa , i la de Cacabelos , que dista tres leguas , està reducido a el pensamiento , i proyecto siguiente.

El Rio Sil pasa el corriente de sus aguas por las murallas de esta Villa , i un tiro de bala distante de ella , hai un sitio por donde pasa , que llaman el descolgadero , en que dos piedras que estàn a los dos lados de el Rio , lo estrechan , i son de mas de 30. varas de alto ; cuyas piedras estàn unidas , i abrazadas con otras que constituyen los dos Montes , que hai a los lados , i la anchura de dichas piedras unidas con otras , es de mas de 60. varas.

En este sitio se puede construir una chapacuña , o presa que finalice la obra con la altura de las piedras , ensanchandola por bajo , i aferrandola a proporcion de la altura , i de las aguas , de forma , que se detengan , i suban hasta que lleguen a el sitio por donde se hà de sangrar el Rio , i salir , que domina a todas las tierras , que estàn en el plàn de esta Provincia.

Las aguas de dicho Rio son mui crecidas en el Invierno , i por lo mismo podria principiarse esta obra en el Verano , en la que seria preciso dejar tres bocas , o desagues a proporcion de las aguas , por donde salieran interin pendia la obra , i luego que se concluyera , se le podrian poner tres cubiertas , o tablones ; cuyos extremos de los lados , havian de entrar , i encajonarse en dos vigas , que se debieran poner , para que no tuviesen movimiento , i dejasen retenidas , i estancadas las aguas ; i para que estas tuviesen el seguro

parapeto correspondiente a detenerlas perpetuamente, podría por la parte de abajo rellenarse con obra de piedra de la mayor seguridad los huecos de los tres ojos, o salidas de el Rio, viniendo a finalizar la obra con la ya concluida.

Construida esta obra en la antedicha forma, o en otra, que un Ingeniero de experiencia tuviera por mas conveniente, se conseguiria indubitablemente regar el terreno de tres leguas de largo, i dos de ancho, con tanto beneficio de V. M., de los dueños de las tierras, de los demás habitadores de esta Provincia, i de las Iglesias, i diezmos, qual se deja considerar, pues regadas, utilizarian, i rendirian tanto, que excederia seis veces a lo que oy dan, sembrandose, como se sembraran de hortalizas, Linos, Cañamos, Panizos, i demás semillas que requieren el riego.

Para el costo, i plantificacion de esta obra, que por la magnitud, i seguridad que requiere, no dejarà de ser grande, se puede arbitrar de dos medios, el uno es el siguiente.

D. Francisco Arèn de Soto, Canonigo que fue de la Sta. Iglesia Catèdral de Megico, i natural de Villafranca, por su testamento, i ultima disposicion, dejò màs de dos millones destinados a varias obras Pias, que fundò en beneficio de los patricios de aquel Pueblo, en cuya egecucion està entendiendo el Consejo, i por aquel Règio Tribunal en el año pasado de setenta i quatro se me confiriò Comision èntre otras cosas, para que emplease con intervencion de D. Antonio Blanco, Canonigo de aquella Colegiata, i Apoderado de D. Francisco de Oynos i Mier, Obispo de Mechocàn; i su heredero que fuè Fideicomisario, todas las cantidades de los Legados pios, de las que solo se han dado a censo 260000 rs., i màs de un millon de las restantes permanecen sin haverse empleado. Con éstas se podìa constituir la Obra, i finalizada, así la presa, i chapacuña, como las acequias, o arroyos divisorios de las aguas para todas las tierras; se podian fumar, las fanegas, o cuerdas que el riego comprehendia, i cada una sueldo a libra, repartirle proporcionalmente lo que le corres-

pondiera con respecto a el todo de lo gastado, para que los dueños contribuyeran lo que por via de censo, a razon de tres por ciento debieran.

Con este arbitrio, sin facar los dueños de las tierras de pronto dinero, que no tienen para costear la Obra, con el de las Obras Pias se egecutaba, i se les aseguraba a éstas con perpetuas posesiones los reditos de los capitales, para distribuirlos a los piadosos fines a que están destinados.

No dudo, por haverlo ya hablado con dicho D. Pedro Blanco, Apoderado de el heredero Fideicomisario, que entraria con consentimiento de éste, gustoso en que se egecutase dicha Obra, siempre que el Consejo, con los mayores vinculos, i estrechas Ordenes, mandase asegurar en el predicho modo los reditos de el principal, que se gastara en dicha Obra.

D. Estevan García de las Llanas, vecino que fuè de esta Villa, i Abuelo de D. Manuel de Llanas, que lo es de ella, i Capitan de Milicias de este Reino de Leon, se impuso inmediatamente en todos los requisitos esenciales, i gastos necesarios para esta Obra, tratandola, i conferenciandola con varios Maestros prácticos, e Ingenieros, i asegurado de que saldría con láuro en su empresa, se ofrecio por sí solo a hacerla, con tal que todos los dueños de las tierras le contribuyesen anualmente con respecto a las fanegas que se regarían, el quanto que juzgò le sería correspondiente, i util, con proporcion a lo que havia de gastar; i no llegó a egecutarse; porque, aunque algunos condescendieron, otros lo repugnaron, como regularmente sucede donde son muchos los comprehendidos para alguna nueva plantificacion, o proyecto.

I quando el mèdio propuesto no adequàra, por algun inconveniente que resultàra, podìa tomar V. M. el de egecutarla a costa de su Erario, destinando para ella parte de las Rentas que percibe a el año, i contribuyen en esta Administracion de Provinciales los Naturales, i Pobladores

de esta Provincia ; pues siempre que el Ingeniero , o Ingenieros , que de orden de V. M. reconocieran el terreno, aseguràran la proporcion , i seguridad que havia para el sàque de las aguas , calculando el cnste de la Obra con la utilidad de las tierras , que se debían de regar , i que sea, como serà el beneficio sobrefaliente en grado superlativo, puede V. M. estender su piedad , i caritativo corazon en esta parte , poniendo a esta Provincia en la mayor opulencia, i despues recuperar en el antedicho modo todo el còsto que tenga.

Explicado , i puesto en noticia , i consideracion de V. M. todo lo que en los tres años , que hè habitado esta Provincia , i servido este Corregimiento , con mi corta capacidad , i practica hè registrado , dedicando a este fin el tiempo que me hà sobrado despues de atender a las obligaciones diarias de mi Empleo, con el fin del mejor servicio de V. M., i alivio de la multitud de pobres , que habitan estos Pueblos, quienes son dignos de la mayor atencion, i con particularidad de la de los que estamos firviendo a V. M. en estos delicados Empleos de regirlos , i corregirlos , i quando el todo , o parte de los arbitrios , i medios que por contemplarlos beneficiosos hè propuesto , no parezca a V. M. i a estos naturales que lo son, a lo menos disfrutare la satisfacion que me queda , de haver dedicado el tiempo con el fin de el Publico , i Nacional beneficio , a el que anhelo con todas mis fuerzas , i operaciones , pidiendo , como pido frecuentemente a Dios nos conserve , prospere , i guarde la importante vida de V. M. muchos años , &c.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a letter or document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

CARTA

QUE EL EXCELENTISIMO SEÑOR
ARZOBISPO DE TOLEDO

ESCRIBIÓ Á UN CONFESOR

Sobre si era licito aceptar el desafio.



O parece creible que en el siglo presente , en que nos gloriamos de tener mas luces que en los pasados , aun permanezca la ciencia Caballeresca , aun dure la ferocidad del ánimo , y que no falten Quixotes , que quieran acometer á todos , aunque sean molinos de viento , y desagraviar el honor de mugeres baxas figurándolas unas grandes señoras ; mas en el caso que Vm. me consulta reconozco , que aun son necesarios Cervantes para hacer ridículos semejantes hombres , que siempre tienen enristrada la lanza , y son los mas tímidos del mundo.

El desafio es un resto de la mayor barbarie : es una mala reliquia , que nos ha quedado de los Getas , ó Godos , de cuya sangre tenemos grande parte : es un atentado contra la autoridad pública : es quitar á los Jueces de la mano la vara de la justicia : es usurpar el cetro á los Soberanos : es publicar que no hay Superiores y Xefes para castigar los delitos ; y es decir que falta providencia en las Leyes y Ordenanzas para castigar los excesos , ó vengar las injurias.

En nuestros dias , en que tanto se mira por conservar la humanidad , y en que todos los Escritores pintan con colores feos aquellas acciones bárbaras y crueles hechas en los siglos pasados , no parece verosímil que haya tomado tanto cuerpo la opinion de ser lí-

cito aceptar el desafio por autoridad privada , que fuese necesario que un hombre tan ilustrado como Maffei hubiese empleado su pluma en impugnarla , y que los Prelados nos veamos precisados á declamar contra ella , y decir públicamente , que está condenada por el Derecho Canónico , por los Papas Alexandro VII. S. Pio V. Gregorio XIII. y Benedicto XIV. que en su Bula cierra la puerta á toda interpretacion , ó disculpa.

Con justísimas causas se ha puesto esta prohibicion con gravísimas penas no solo por los Papas , sino por todos los Soberanos Católicos , por ser el desafio contra todo Derecho Natural , Divino , Canónico, Civil , Militar y Político ; pues la naturaleza dicta su conservacion : Dios manda que ninguno se mate por su autoridad : los Cánones y Leyes tienen penas establecidas contra el que injuria : los Príncipes temporales tienen la espada para quitar la vida á los delinquentes ; y la paz de la República se perturbaria , si se tolerasen los desafios , y cada uno recurriese á su espada fuera de la guerra , ó defensa justa.

Se suspende en el desafio la racionalidad en el que desafía , y en el que acepta , porque nada se valen de la razon , sino de la fuerza y venganza. El que desafía quiere con premeditacion matar á otro , ó ser muerto ; y el que acepta quiere ponerse en este mismo riesgo ; y en esto son mas brutos que las fieras , pues estas solo se acometen en el calor del primer movimiento , mas no despues de pasado ; antes se retira naturalmente la que por instinto conoce tener menores fuerzas y corpulencia ; por lo que el mastin no hace caso del cuzco , aunque le acometa y la zorra huye del leon , y la oveja del lobo.

Si no hubiera justicia en el mundo y Superiores, sino que viviésemos en una República en que todos fuesen iguales en autoridad y poder , parece que entonces habria alguna razon para que el agraviado recurriese al desafio ; mas no habiendo carrera , ni estado que no tenga sus Xefes y Ordenanzas , ninguno puede hacerse por sí mismo la justicia ; y el defender

der el desafio es lo mismo que confesar , que es lícito en una clase de personas , y no en otras ; pues si por exemplo se permitiese en la Milicia , lo sería entre los Caballeros y Togados , pues ninguno de estos dirá , que no tienen honor que defender , ó que es menor , ó menos apreciable en una carrera que en otra.

Es verdad que el Militar está para manejar las armas y la espada , mas esto solo ha de ser por autoridad del Soberano : en campaña , y no en los estrados , ó las calles : contra los enemigos de la Religion , ó del Príncipe , y no contra sus amigos y compañeros : se ha de esgrimir por defender la Fé , ó el Estado , y no por el amor de una muger , ó por la contienda del juego ; y el soldado valeroso y prudente solo guarda limpia y afilada la espada para quando le manden sacarla.

Los niños y los locos á ninguno afrentan , y así son los que desafian : insolentes y soberbios , pero tímidos : orgullosos en la tertulias y Cafés , pero tardos en su oficio , inobedientes á sus Xefes , prontos para murmurar , y tardos para obedecer : muy hinchados en la Ciudad , y llenos de pavor en el ejército , donde solo sobresale el Militar juicioso , sagaz , obediente , sufridor de trabajos , heridas , é intemperies , que obra y calla : que solo se enciende y altera contra los enemigos de su Soberano y de su patria ; y que sabe en qué consiste el verdadero honor.

Este es una protestacion , reverencia , estimacion , cortesía , atencion y aprecio , que hacemos de otro por su empleo , por su edad , por su mérito , y por sus prendas : y este honor solo le puede dar el sabio , el prudente , juicioso , acreditado y benemérito , y no le puede dar , ni quitar el inobediente á Dios , al Rey , á las Leyes , á las Ordenanzas y á los Xefes.

El honor es vivir con honestidad y honradez , no con desenfreno y liviandad : es cumplir con las obligaciones de su oficio : es obedecer con gusto á sus Superiores , y vivir en paz con sus iguales : es no

ultrajar persona alguna , y no querer para otro lo que no quiere para sí : es ser honrado por los demas por su virtud y habilidad , no deshonorar , ni provocar á otros , sino hablar con compostura , y honrar á los demas ; pues el honor reside en el que honra , y la fama consiste en la buena opinion que tienen de uno los demas.

¿Qué mayor deshonor puede haber que morir fuera de la comunión de la Iglesia el que desafía á otro con plazo y lugar determinado , y el que lo acepta? ¿Qué mayor afrenta cabe en un Católico , que el ser privado de eclesiástica sepultura , si muere en el desafio , y ser su cuerpo arrojado al campo como el de un perro? ¿Qué mayor nota y lunar puede quedar en una familia , que el ser público que uno de ella murió desgraciadamente en un desafio? ¿Y qué mayor desgracia puede haber para un Christiano , que morir á sabiendas en pecado mortal , y condenado á un fuego eterno?

Es ceguedad no conocer los daños gravísimos, que trae la permission del desafio á la Religion y al Estado ; pues si un Oficial de mala cabeza se empeñase en perder á los Oficiales de mejor crédito , y mejores esperanzas de su Regimiento , ó del Ejército , y de hecho fuese á provocarles , para ponerlos en términos precisos de que le desafiassen , ó de que él los desafiase , en este caso se verificaría que el mas loco en la República , ó en la Milicia era capaz de perder y deshonorar á los Oficiales , ó Caballeros mas acreditados , si no aceptaban el desafio , ó matarles si lo aceptaban , suponiendo que excediese en fuerzas , en el arrojio y temeridad , en la destreza en el florete , ó esgrima , y en abandono total de su vida y de su alma. ¿Quién no conoce que esto es un desvarío , y que no lo permitirá Magistrado alguno?

Lo que está prohibido generalmente por la Iglesia , en ningun Estado se puede cohonestar. Ya se pasó el tiempo del desafio de Don Suero de Quiñones: ya no se recurre á las pruebas bárbaras con que en lo antiguo se queria purgar un adulterio , y otros de-

5

litos : ya esto se mira con horror : ya se mofa con
risa toda historia caballescica , y en cada Reyno hay
Leyes y Ordenanzas para refrenar estas libertades,
hijas de un ánimo feroz , de unas costumbres gentíli-
cas , sin verdadera idea de la eternidad , de la in-
mortalidad de nuestra alma , y del premio eterno para
los buenos , y castigo para los malos.

Pero me dirá Vm. qué ha de responder el Caba-
llero provocado á quien le desafía. A esto digo , que
puede responder en pocas palabras : *Señor D. N. si me
lo permitiesen los Xefes , no negaré á Vm. la cara:
si nos es lícito , soy hombre para sacar mi espada:
no nos perdamos los dos , y se acabe nuestra carre-
ra ; y si es de humor fresco el provocado , puede
decir : Irémos antes á refrescar á la botillería.* Estas , ú
otras palabras semejantes suelen cortar la cólera , y des-
vanecer toda la ira.

Hablando como Prelado de la Iglesia , le digo á
Vm. ingenuamente , que segun el Evangelio de Je-
su-Christo , y Mandamientos de la Ley de Dios no
es lícito matarse en duelo , desafio , ó torneo : que no
se puede volver una injuria por otra , y que se debe
desterrar de tierra de Católicos la expresion de que
queda infamado el que no acepta el desafio , ó que
queda sin honor en su cuerpo. Estas palabras solo sa-
lian de la boca de Scitas y Masagetas , y de los Ateis-
tas y Materialistas , que no conocen en los raciona-
les mas vida que la de los jumentos.

Los Reyes y Capitanes mas valerosos , que con-
tamos en nuestra España en tiempo de los Godos , y
despues de echados los Moros , han sido los mas te-
merosos de Dios. El Rey Wamba , que venció á Pau-
lo Tirano , y extendió mucho el dominio de los Go-
dos , vivió y murió en opinion de santidad : el Cid
Campeador , cuya espada mató tantos Moros , y ganó
tantas Ciudades , fué de vida exemplar , é irreprehen-
sible : á D. Alonso VIII. que ganó la batalla de las
Navas de Tolosa , le tratan sus historiadores como
Santo ; y S. Fernando fué uno de los mayores guer-
reros sin faltar en un ápice á la Ley Santa de Dios,

y el mas compuesto y mesurado en sus acciones , segun refiere en su vida su hijo D. Alonso el Sabio.

Los viciosos son los que no entienden las máximas católicas , con las que propiamente se defiende el Estado y la honra. El buen soldado dice y hace en campaña lo que los santos Reyes Macabeos : *mejor es morir , que poner un borron en la gloria de nuestras armas* : obedece al Rey como Vicegerente de Dios : pelea por la virtud de la obediencia : defiende con su espada la Religion , y es obediente á la Iglesia , que ruega á Dios por la felicidad del Estado : cuenta siempre con el poder del Supremo Señor de los Exércitos , y reconoce que no hay Imperio durable con relaxacion de costumbres : que no hay Milicia arreglada sin obediencia á los Xefes ; y que por la soberbia se perdió en el Cielo una tercera parte de Angeles , y en la tierra la gracia con que Dios crió á nuestros primeros padres.

El Rey D. Pedro desafió muchas veces á su hermano D. Enrique , y él padeció el castigo de su valentía y arrojo ; y otros exemplares que omito de esta naturaleza , debieran enseñar á los que viven en este siglo , para no resucitar las memorias y desgracias de los pasados , en que un Soberano desafiaba á otro , y ahora no se hace aprecio de estos retos abominables , partos de la ignorancia , efectos de mala crianza , abortos del Christianismo , afinidad con las fieras , y destruccion del linage Humano.

No han sido tímidos los Arzobispos de Toledo en las campañas ; y la Cruz del Arzobispo D. Rodrigo Ximenez de Rada entró por medio de los Moros en la batalla de las Navas : la de D. Gil Carrillo Albornoz en la del Salado : la del Cardenal Mendoza en la toma de Granada , y la puso en la torre de la Alhambra : la del Cardenal Cisneros en Oran ; y la del Infante D. Fernando , hijo de Felipe III. en Norlingen en los Estados de Flandes , donde mandaba el Exército ; y si Vm. quiere que le añada algo mas , ha perecido , aunque sin discrecion , en manos de los Moros un Infante Arzobispo por no haber querido

esperar el socorro de D. Diego Lope de Haro.

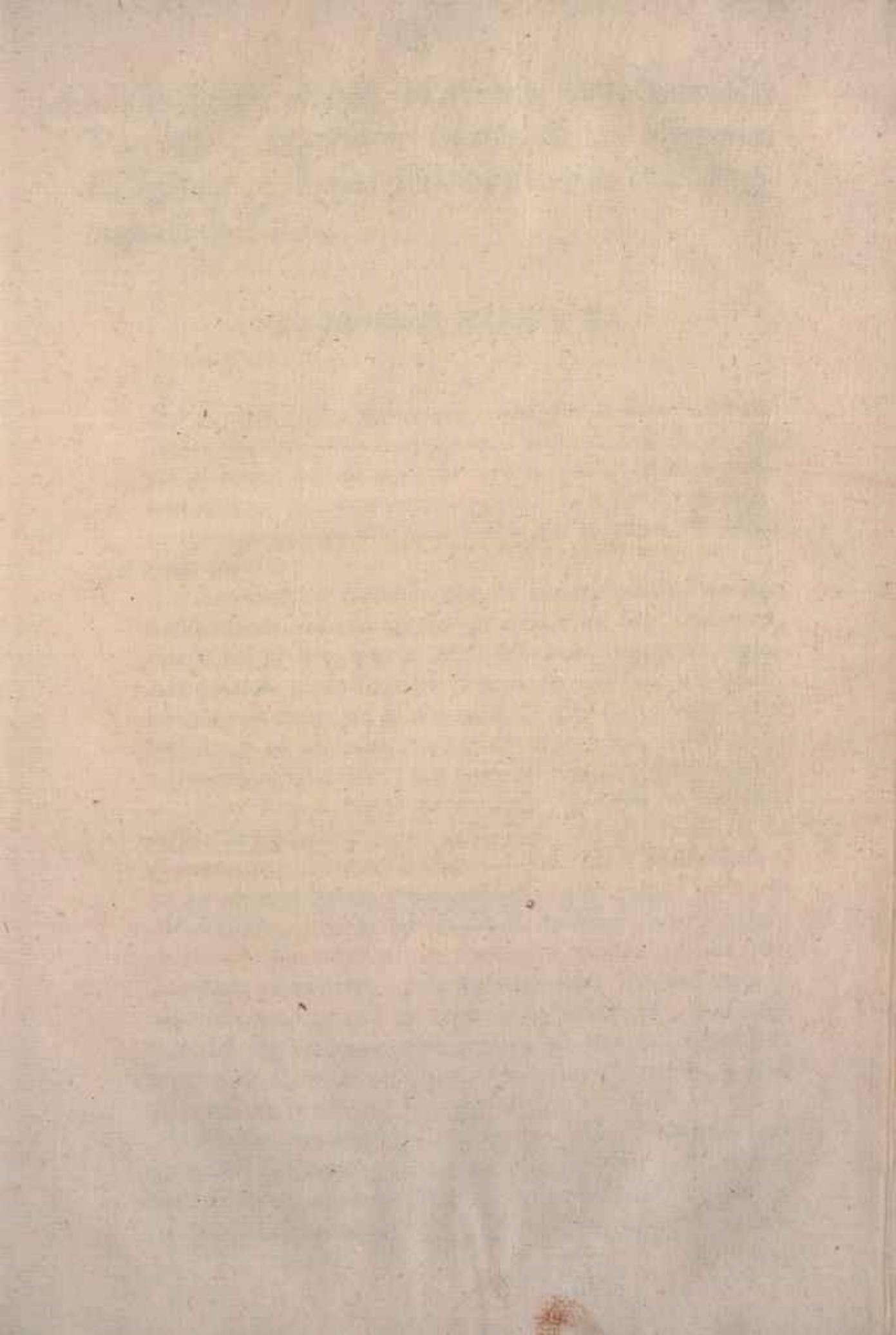
Las obras de valor , y no las palabras provocativas de particulares , se han de tener presentes : la virtud , y no la desvergüenza : la obediencia al Rey , y no á las pasiones desenfrenadas : la honestidad , y no el descaro : y se compone muy bien , y se hermana la carrera , honor , y lustre de la Milicia con los preceptos evangélicos.

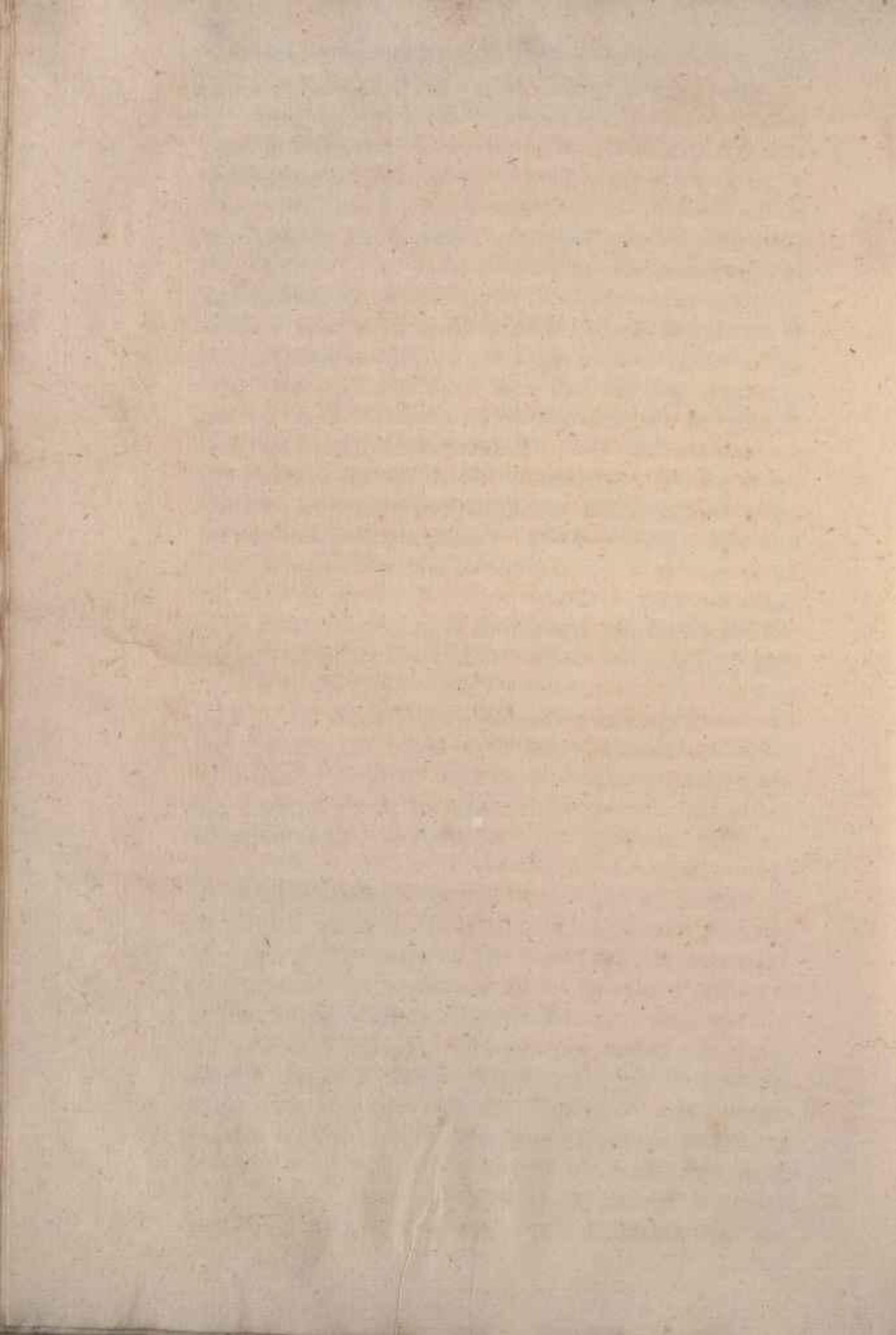
Esto es lo que Vm. responderá en el caso que se le ha consultado ; y si le pareciesen sentencias religiosas de la mansedumbre de un Eclesiástico , dígame que lea á los Gentiles mas sabios , especialmente á Séneca en sus tratados *de la tranquilidad del ánimo, y constancia del sabio* , donde hallará remedios contra la ira , y exemplos de Marco Caton , y otros varones insignes , que sufrieron grandes injurias , y á Ciceron *de Oficios* , donde tomará una verdadera idea de lo que es el honor y prudencia militar en la conducta de Fabio Diáctador.

Nuestro Señor guarde á Vm. muchos años. Madrid y Septiembre 6 de 1780.

Francisco , Arzobispo de Toledo.

esperar el socorro de D. Diego Lope de Haro y
Las obras de valor, y no las palabras proceras
tivas de particulares, se han de tener presentes: la
virtud, y no la desvergüenza: la obediencia al Rey,
y no a las pasiones desentendidas: la honestidad, y
no el descaño. y se componen muy bien, y se
nada la carrera, honor, y lustre de la Milicia con
los principios evangélicos. la obediencia a su superior
Esto es lo que V. m. responderá en el caso que se
le ha consultado; y si lo pareciere, se mandará
gros de la mansedumbre de un Estudiante, el qual
que los de los Gentiles más sabios, y especialistas
Será en sus tratados de la virtud del alma,
y continencia, donde hallará remedios con-
tra la ira, y ejemplos de Marco Antonio, y otros
races insignes, que sustitieron grandísimas, y de
cerca de la virtud, donde tomará una verdadera idea
de lo que es el honor, y prebencia militar en la con-
ducta de Fabio Dicitador, ordenada por el
Nuestro Señor guardado V. m. y muchos años. Ma-
drid y Septiembre de 1780, y 1.º de la tarde y tarde
este se envió a V. m. a la casa de V. m. a la casa
de casa Francisco, Arzobispo de Toledo. para, oiga
otro á batallas con el soberano un cupo, y sobras
y ahora se hace aprecio de estos retos abomina-
bles, almas de ignominia, efectos de mala crian-
za, abortos de Christianismo, afrenta con las fieras,
y destrucción del linage Humano.
No han sido raras las Arzobispas de Toledo en
las campañas; y la Cruz del Arzobispo D. Rodrigo
Ximenez de Rada entró por medio de los Moros en
la batalla de las Navas: la de D. Gil Carrillo Albornoz
en la batalla del Salado: la del Cardenal Mendoza en
la toma de Granada, y la puso en la torre de la Al-
hambra: la del Cardenal Cisneros en Oran; y la del
Infante D. Fernando, hijo de Felipe III. en Norin-
gen en los Estados de Flandes, donde mandaba el
Exército; y si V. m. quiere que le añada algo más,
sol de ser en la guerra, en manos de los
Moros un Infante Arzobispo por no haber querido







A nuestros muy amados Hermanos los Venerables Párrocos , Superiores locales de las sagradas Religiones , y demas Eclesiásticos de este Arzobispado de Toledo.

VENERABLES HERMANOS.

*L*as costumbres antiguas , con que se han gobernado algunos asuntos hacen tanta impresion en la plebe, y aun en sugetos de superior esfera , que quando se quieren mejorar las providencias para corregir los abusos, se mira toda novedad con rezelo del acierto , ó de su feliz suceso.

En nuestra España por la innata piedad de sus habitantes ha crecido la práctica de las limosnas, hasta tal grado , que se cree dichoso el sugeto de riquezas quando se halla entre tropas de pobres , ya repartiendo por su mano la limosna de pan ó de dinero , ya sufriendo su ímpetu , tropelía y clamores , solo por la representacion viva , que tienen de nuestro Redentor.

Mas abusa tanto la malicia humana de lo mas sagrado y piadoso , que este modo de distribuirse la limosna por los particulares y por las Comunidades, se ha convertido en menoscabo de la caridad , en daño del Estado , y en perjuicio de los mismos pobres ; porque confiados estos en las limosnas sueltas , se ha aumentado su número , y se ha resfriado su paciencia y virtud ; ha logrado un recurso la ociosidad , y el nervio del Reyno padece el defecto de muchos vasallos, carece de la vida preciosa de muchos infantes , y está privado de muchos útiles operarios.

Para remediar el abuso ha sido necesario que nuestro Soberano y sus sabios Ministros , de acuerdo con los zelosos Prelados , hayan pensado seriamente el modo de contenerle : Y á este fin , dirigidas uni-

formemente las intenciones , comunicados mutuamente los arbitrios , ha sido nuestro piadoso Rey y Señor el que primero ha dado exemplo en desprenderse de sus propios derechos y regalías , estando dispuesto á aplicar á este objeto lo que pudiera para otros : é insinuando á sus Tribunales y Prelados su Real voluntad de que se erijan , y doten Casas de Caridad , y Hospicios en las Capitales , y que en sus Parroquias , y en las de cada Pueblo se establezcan Juntas y Congregaciones de Caridad para atender , y álviviar la miseria de los pobres , enseñar á los niños , no solo el temor de Dios , sino tambien un oficio honesto , con que puedan ser provechosos á sí mismos y á los Pueblos , y llenar todo el espíritu de la letra del Evangelio para lograr la felicidad de entender , segun el Santo Rey David , sobre el necesitado y el pobre.

Para esta grande empresa , en que nos separamos del método antiguo , bien que nos acercamos á el mas venerable que es el de la primitiva Iglesia , es indispensable que todos los fieles se reúnan santamente , como un esquadron bien ordenado ; que no solo las partes principales de nuestra muy hermosa Madre la Iglesia comuniquen ordenadamente la caridad , su substancia y jugo á las ramas mas débiles , y casi secas de este frondoso arbol , sino que ellas mismas entre sí repartan mutuamente lo que sobra á unas , para que no se marchiten y perezcan las otras ; y que así como en un cuerpo humano bien complexionado se deriva el suco vital con proporcion á todos los miembros aun los mas remotos , y menos necesarios para la vida , sin que el autor de la naturaleza haya permitido que esté vivo el que esté separado de los demas , ni que esté sano el que no participa de la misma substancia , así en el cuerpo político , la riqueza y bienes de fortuna , que fueron comunes á todos en el estado de la naturaleza entera , se deriven con proporcion á todos los de nuestro linage humano , para que no seamos de peor condicion que los brutos , aves y peces , que segun su corpulencia , é instinto parti-

ticipan comunmente del mismo alimento , del mismo ayre y de los mismos elementos.

El mar está enseñando mudamente á los hombres en el arreglado repartimiento de sus aguas en rios y fuentes lo que deben executar , pues sin dispendio suyo con la buena distribucion , sin redundar , ni minorarse , vuelve á recoger las mismas que repartió , y mejoradas por los canales y conductos varios de la tierra , sirve para engendrar los metales , y criar todos los frutos de la superficie que nos sustentan. Este mismo documento nos da el sol , que sin disminuir los fondos de su claridad , presta y comunica sus luces , no solo á los Planetas mayores y menores , sino tambien á todo lo que está debaxo de él.

Por la misma razon nuestro Maestro y Salvador Jesu-Christo en sus parábolas hace á los pobres miembros suyos y de su Iglesia , y enseñó á sus Apóstoles una vida comun , para que todos á proporcion participasen de la substancia y bienes de la tierra , de modo que la riqueza de los Centuriones y personas mas nobles , su casa y su mesa era comun , no solo á los Apóstoles y Pastores , sino á todos los Fieles ; y esta práctica permaneció en los tiempos mas florecientes de la Iglesia con tanto fervor que con las colectas ó limosnas , que se recogian por los Christianos de Jerusalem , se socorria á los de Roma , y por estos á los de otras partes ; y nunca se leerá en los Hechos de los Apóstoles que estos permitiesen que alguna viuda , ó desvalido , quedase abandonado y ocioso á las puertas de los demas.

Las casas de Caridad y Hospicios para toda clase de pobres tienen tambien su origen desde los primeros siglos de la Iglesia : Los que estaban destinados para enfermos se llamaban Nosocomios , los de peregrinos Xenodochios , para viejos Gerontocomios , y para niños desamparados Orphanotrofios , sin que faltase para viudas y doncellas : de modo que no habia pobre de esfera alguna , que no tuviese su comun Hospicio y recogimiento. Esto lo practicó el grande Constantino , y en el tercer siglo de la Iglesia , el memorable exemplo de

Marcelo de Mesopotamia da la mas noble y cabal idea de la verdadera hospitalidad.

Antes de que el Papa Siricio dividiese las rentas eclesiásticas en partes , aplicando una á los Obispos y Clero , otra á los pobres , y otra á las Iglesias , cuidaban los Diáconos principales , que hoy llamamos Arce-dianos , de recogerlas todas en su poder , ya fuesen de precio de heredades , de diezmos , ó de ofrendas , y repartirlas á cada uno segun su gerarquía , calidad y necesidad ; y aun el primer Diácono S. Lorenzo tuvo este mismo oficio , y para que el Tirano no se aprovechase de los tesoros de la Iglesia , se anticipó á repartirlos á los pobres , debiendo admirarnos que ya hubiese tesoro en comun , quando aun era muy corto el número de los creyentes , y muy cruel la persecucion.

Hoy la parte de los pobres está embebida no solo en las rentas , que gozan de diezmos los Obispos Cabildos y Clero , sino en las que disfrutan de la misma naturaleza los Príncipes , Comendadores , Grandes y Caballeros en Diezmos privativos , ó Tercias Reales , ó Primicias en los Pueblos ; y aunque los demas Fieles ricos ya no ponen el precio de sus heredades á los pies de los Apóstoles , no se les exîmió del todo de que como miembros del cuerpo de la Iglesia contribuyan á el socorro de los necesitados , pues tienen una misma naturaleza , una alma racional tan noble , una misma carne , y fueron criados para un mismo fin.

Aunque la disciplina eclesiástica haya variado en algunos puntos de su gobierno , el espíritu que rige esta misma Iglesia siempre es tambien uno , y mas á favor de los pobres , que de los ricos , mas en beneficio de los débiles , que de los fuertes , y mas para conservar la muchedumbre , que el número corto de los particulares , pues en aquella consiste , segun el Espíritu Santo , la Dignidad del Príncipe , y la felicidad de la República , y por este inalterable fundamento es mas seguro que todos se unan para socorrer espiritual y temporalmente á los pobres en comun por Juntas y Casas de Caridad , que no dexarlos como expósitos abandonados

dos en las calles , en las plazas y en los campos , á et acaso y á el arbitrio de cada particular.

Así como es mas seguro recoger los niños expósitos en una casa destinada para ellos , que exponerlos en los portales , é Iglesias á la piedad de los fieles , por no aventurar la vida de algunos ; y por la misma razon es mas conforme llevar los pobres enfermos á un Hospital para curarlos , que dexarlos en sus chozas , ó casitas , expuestos á carécer de Médicos , Cirujanos , medicina y alimento ; así es tambien mas conforme y arreglado á todo Derecho Divino , Natural , Eclesiástico y Político , recoger los pobres mendigos baxo de un techo , darles el vestido y alimento necesario , y exercitar allí con ellos todas las obras de misericordia corporales y espirituales , que dexarles sueltos sin remedio seguro , y expuestos á la contingencia de una extrema necesidad espiritual , ó temporal ; y si tienen casa y oficio , es por los mismos capítulos mas seguro sostenerlos y socorrerlos en sus casas por medio de personas destinadas á este fin , é instruidas de sus necesidades , que son las que componen las Juntas de Caridad.

Las repúblicas de las hormigas y de las abejas nos están dando siempre documentos de esta verdad , y en todas las especies de animales se observa una sociedad inalterable por instinto , sin permitir que algun animal se maneje por sí sin el auxilio comun de los demas.

Los Párrocos , como Pastores de sus respectivos rebaños , hacen la mas fuerte impresion en sus ovejas , y es necesario que reúnan todos sus esfuerzos para persuadirles quanta utilidad resulta del nuevo método que se establece con las Juntas de Caridad , y con tanta confianza pueden esforzar sus razones , que toquen en certeza humana ; de nuestra parte , como Superior , que puesto en la atalaya tenemos la obligacion de mirar á todas partes , y registramos todo el término de nuestra Diócesi , les certificamos por experiencia , que en un Pueblo donde el Párroco dispuso contribuir , segun sus rentas , con un quarteron de pan , ó de carne para los

trabajadores enfermos, ó inhábiles, que otro rico concurriese con un real, otro con un huevo, otro con un pan, ó medio, otro con la asistencia, ó el agua, no hubo vecino alguno, que padeciese extrema necesidad; acreditándose con este exemplar quanto puede la caridad ingeniosa, y quanto mayor bien hizo este Párroco con los inventos de la caridad, que con las sutilezas de la metafísica.

Debemos confiar principalmente en las palabras de Dios; que dice por David, que nunca se vió el justo desamparado, ni su descendencia pidiendo pan de puerta en puerta; pues aunque algunas veces envia trabajos y escaseces, abre la Divina Providencia otros caminos para el remedio; lo que nuestro Salvador nos arguye y convence de este modo: ¿Quién viste de varios y hermosos colores los lirios del campo, que ni trabajan ni hilan, y con todo esto su adorno es mas magnífico que la vestidura de Salomon en toda su gloria? ¿Quién viste innumerables páxaros de diversos y hermosos colores; sin saber trabajar, é hilar sus telas? Pues si Dios así les viste y alimenta, sin tener un alma racional como nosotros, que somos mejores que todas las aves y lirios, y tiene contados los cabellos de nuestra cabeza, ¿quánto mejor cuidará de nosotros si no nos abandonamos á el ocio, y confiamos en nuestro Criador? Y sobre este fundamento, ¿quánto debemos prometernos si contribuimos todos de veras para que se socorra á el pobre honrado, el Menestral y el Artesano postrado en una cama, y acaso rodeado de hijos, á la viuda impedida, y á la doncella honesta?

Nunca es lícito insultar á la pobreza; pero sí lo es el contener la voluntaria mendiguez, que no es por instituto, sino por un total abandono á el ocio, á el vicio y á el deseo de vagar: siempre estamos obligados á socorrer á los pobres, mas ha de ser con inteligencia y deseo del bien de su alma y cuerpo; y para lograr este fin que apetecemos, mandamos á todos los Párrocos y Eclesiásticos, y rogamos encarecidamente

á los Superiores locales de las sagradas Religiones de esta Corte y todo nuestro Arzobispado, que en sus Sermones, Pláticas y Exhortaciones al Pueblo, como tambien en la explicacion de la Doctrina Christiana y Cathecismo, hagan ver á sus oyentes las utilidades que resultan de aplicarse cada uno al trabajo, oficio, ó modo honesto de ganar su sustento y el pan que pedimos á Dios cada dia y para cada dia: los vicios que acarrea la ociosidad, y los delitos en que incurren los ociosos con funestas consequencias; y exhorten á los Fieles para que concurran con sus limosnas á favor de los pobres necesitados, por obligacion de conciencia, y en justo obsequio á las intenciones piadosas de nuestro Soberano, que se desvela por el bien de sus Vasallos.

Confiamos, que hechos cargo de la gravedad del asunto, han de cooperar todos los Eclesiásticos á fin tan importante; pero ademas de esto necesitan disipar con su sabiduría, prudencia y zelo algunas preocupaciones.

La mas comun es, que no se puede privar á los pobres de su libertad; y esta se desvanece, con que debe ser arreglada á las leyes divinas, naturales, eclesiásticas y políticas: ni es verdaderamente libre el que no las reconoce y guarda, sino que es esclavo del pecado, del ocio y de la pereza: Dios es el primer dueño de nuestra libertad, y nos debemos conformar primero con sus preceptos, y despues con los de los Soberanos, los del Estado y los del Derecho, que no permite libertad de hacer cada uno lo que se le antoje, sino lo que sea conforme á él.

El Espíritu Santo manda á el perezoso que vaya á aprender la oficiosidad de las hormigas, que viven, trabajan y comen en comun, grandes, pequeñas, sanas y enfermas: el mismo Espíritu Santo enseña, que las manos del ocioso obran solamente la maldad; esto es, el robo, la rapiña, el alboroto, la luxuria y demas pecados; y que el que sirve á sus Superiores y á la República goza de perfecta libertad, es verda-
de-

deramente ingenuo , y no libertino ; es hombre racional , y no bestia que sirve á sus pasiones ; es propriamente Christiano , vasallo util y republicano , y no el que vive como un Ateista , sin Dios , sin ley , sin pudor , sin oficio y sin destino alguno en este mundo.

Suele decirse , que hace siglos que dentro y fuera de nuestra España han sido venerados y canonizados los Reyes , Prelados y personas que han mantenido en sus puertas con la limosna tropas innumerables de pobres ; y aun se celebra por heroica la accion de algunos Santos , que , ó partieron su capa con Christo , como S. Martin Turonense , ó les ponian á sus mesas , y en recompensa tuvieron alguna vez Angeles en figura de pobres , como sucedió á S. Gregorio el Magno. Todo esto es cierto , y todo esto lo podrán observar las personas virtuosas en las casas de Caridad , como lo hacen asistiendo á los enfermos en los Hospitales : Todo esto pueden executar con mas fruto los Diputados de las Juntas de Caridad , buscando á los necesitados en sus casas , y no esperando á que les busquen , dando con discrecion á la pobre viuda , á el impedido y á el operario enfermo , y no confusamente á el monton y á el tropel de ociosos y vagos , que no hacen mas que estar mirando todo el dia á el sol de hito en hito.

*Por esto suspiraron S. Carlos Borromeo y Santo Thomas de Villanueva , que siempre encargaban á sus Limosneros que no diesen limosna á los que pudiesen trabajar ; pero no obstante este precepto , se veían sus familiares hostigados , atropellados y compelidos á dar á todos indistintamente , por no exponerse á los baldones , gritería y tumulto de los ociosos : En una palabra , si no viéramos en el dia que nuestro Soberano y el Estado fundan Hospicios y ponen Juntas de Caridad , nos hallaríamos precisados á hacer y haríamos lo mismo que todos nuestros insignes predecesores , de dar la limosna en la puerta á todo el que la pidiese : así lo hicimos en México antes de que se fundase el Hospicio , y despues en Toledo hasta que se erigió la casa de Caridad : mas confesamos en obsequio de la verdad ,
que*

que llorábamos al observar desde nuestra habitacion el desorden , voces , desvergüenzas y todo lo que pasaba en el repartimiento de la limosna.

El que contradice á el establecimiento de Juntas y de casas de Caridad , piensa de otro modo , y dice en substancia : Yo no quiero dar para todos los de mi Pueblo , sino á los que sean de mi voluntad : no quiero que me pongan en ocasion de dar con las súplicas y representacion de la verdadera necesidad , sino quedarme solo para dar poco , ó no dar : quiero tener el honor y fama de limosnero , y el aplauso vulgar de los mendigos , que á voces me llenen de bendiciones y alabanzas , y no es mi gusto ceder este buen crédito y opinion á los demas del Pueblo : quiero que se vea públicamente mi mano derecha quando dá , y que lo sepa la otra , y resuene por toda la vecindad la hora , el ocha-vo y la sopa que reparto , y que todos acudan á mi puerta y me reconozcan con cierto género de superioridad. Este sugeto , y todos sus semejantes tienen una soberbia farisaica , y juramos dos veces con el Evangelio Amen , Amen , que recibieron en esta vida con el viento del aplauso y de la fama , la merced y pago de su limosna.

Esta palabra Hospicio será con el tiempo la mas recomendable en el Reyno , y lo ha sido desde el principio del mundo , pues no significa mas que hospedage , y si este es bueno , será muy aplaudido , como lo es en las Sagradas Escrituras , donde se repite muchas veces la palabra Hospicio , señaladamente quando Abraham tuvo tres huéspedes y adoró uno , y S. Pedro hospedó por espacio de quince dias á S. Pablo ; y así es palabra de mucho amor y caridad , y no de espanto y horror.

Por un Administrador descuidado , ó que trate mal á los enfermos , no dexarán de ser obra muy buena y heroica los Hospitales : por un mal Rector de casa de Expósitos , no se dirá con razon , que no son insignes , loables y muy útiles las fundaciones que hay hechas para ellos ; ni por el mal gobierno de un Superior

de una casa de Dementes , dexarán de ser héroes de grande magnitud sus fundadores , y de suma utilidad en la República tales Establecimientos. Todas estas Casas son , y se deben llamar Hospicio , sin mas diferencia que la clase de los pobres , que en unas es de enfermos , en otras de niños desamparados , en otras de locos , y en las que se promueven , de pobres necesitados , ociosos , ó impedidos.

Siempre es de mejor condicion el pobre que disfruta una casita aunque reducida , que el que no tiene mas habitacion estable que el campo : es de mejor fortuna el que procura su alimento diario aunque muy corto , y vestido seguro aunque grosero , que el que depende de la casualidad , y se expone á carecer algun dia enteramente de el sustento , ó no tener con que cubrir sus carnes , y por este respeto se debe abrazar por mejor en todo caso el recogimiento de los mendigos en una Casa , y la asistencia de los pobres necesitados por una Junta de Caridad , antes que dexarlos á su arbitrio, confiados en sus súplicas y clamores , pues del primer modo tienen Procuradores de su vida en comun , y quando solo se valen de su particular industria , se aventuran á una extrema necesidad.

Sucede en muchas Provincias , y especialmente en la Mancha , que casi toda la subsistencia de sus habitantes depende de dos frutos ; es á saber , pan y vino , y que los mas de los vecinos de un Pueblo ó Villa grande son jornaleros , cavadores de viñas , mozos de mulas y de bueyes , dependientes de tres , ó quatro ricos hacendados : si por casualidad se tuerce , ó falta la cosecha de los dos referidos frutos , entonces por cesar y faltarles la soldada y jornales , solo piensan en desamparar el Pueblo , toman un jumento , le ponen encima unas aguaderas de esparto , meten en ellas á sus tiernos hijos , y sin destino se echan á pedir por todo el Reyno. En este miserable lance y mudanza de vida perdió el Pueblo un vecino , y la esperanza de que lo fuesen sus hijos : perdió el Rey de un golpe quatro , ó cinco vasallos y tributarios en el consumo de los abas-

tos por menor : perdió el Ejército uno , ó dos soldados : perdieron los ricos para los años abundantes sus operarios : perdió el Párroco sus derechos de bautismos , casamientos y entierros : perdió el Clero algunas limosnas de sufragios : perdió el Reyno pobladores , y perdió la buena educacion de aquellos niños en el santo temor de Dios ; todos estos daños se previenen y se evitan por los Diputados y Congregantes de la Junta de Caridad , y quando no pueda llegar á todos el socorro , tienen el recurso á la Casa comun de la Capital , conduciendo los niños de Justicia en Justicia segun se practica con los expósitos.

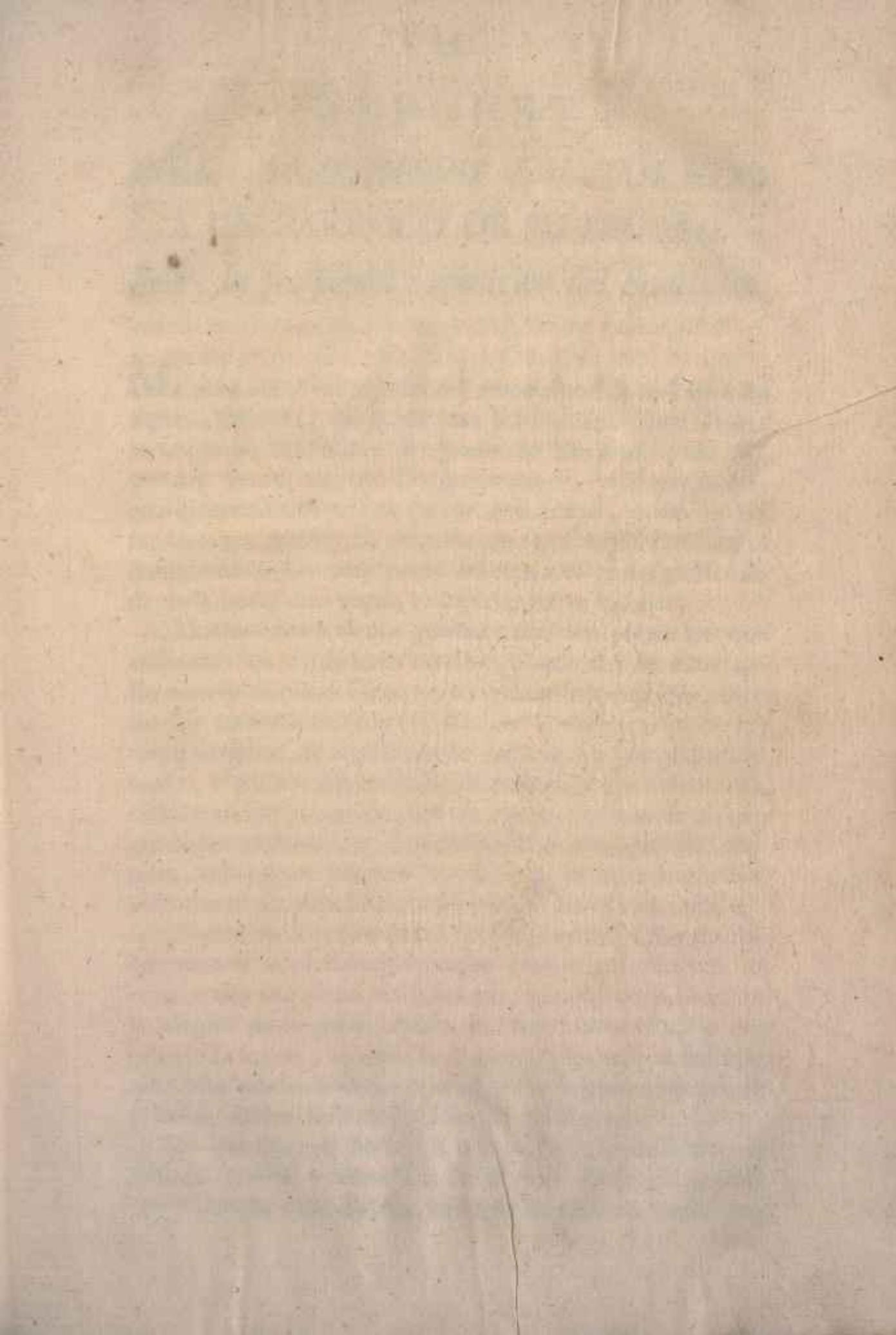
No hay que dudar , Hermanos y Coadjutores nuestros , entre el bien y el mal , entre las ventajas de un establecimiento util y comun , y las miserias de un abandono fatal , con que se debilita el nervio de la República , se pierde el pudor y la vergüenza , y en medio de los minerales , riquezas y frutos tan abundantes y proclamados de nuestra España , lloramos verla aún despoblada , inculta y desperdiciada , y que se verifique que compremos á los estraños nuestra agua , nuestras maderas , y los géneros que produce nuestra tierra.

Exhortemos , prediquemos y clamemos incesantemente contra el abandono voluntario , la mendiguez y la ociosidad : esforcemos nuestras razones á favor de las Casas y Juntas de Caridad ; pues como su Prelado , aunque sin mérito , y como mas experimentado en esta verdad , les aseguramos que serán muy grandes y visibles los provechos que se sigan en el Reyno antes de muchos años : que es el modo mas cierto de hacernos amables á Dios , á el Rey y á todo el Estado : que es el arbitrio mas santo , ingenioso y justificado para asegurar en lo venidero nuestras rentas , nuestros derechos y decoro : que es una finca durable para afianzar en lo succesivo las limosnas á las Religiones Mendicantes ; y finalmente es descubrir un tesoro espiritual y temporal , en que todos somos interesados.

Las grandes empresas no se conocen á el empezárlas, ni los magníficos edificios se levantan sin hacer profundos y seguros los cimientos ; y así no hay que desmayar en los principios , sino respirar todos con un mismo aliento , y dirigir las acciones , é intenciones á un mismo objeto , confiados en Dios y en la proteccion de nuestro Soberano.

Por nuestra parte estamos prontos á sacrificar toda comodidad temporal por la de nuestro Rebaño, y por su bien espiritual ; dirigimos á Dios nuestras súplicas , para que le llene de bendiciones , inflame á sus Pastores y Ministros en santo zelo de procurar sus verdaderos intereses , y les concedemos la nuestra. Madrid quince de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho.

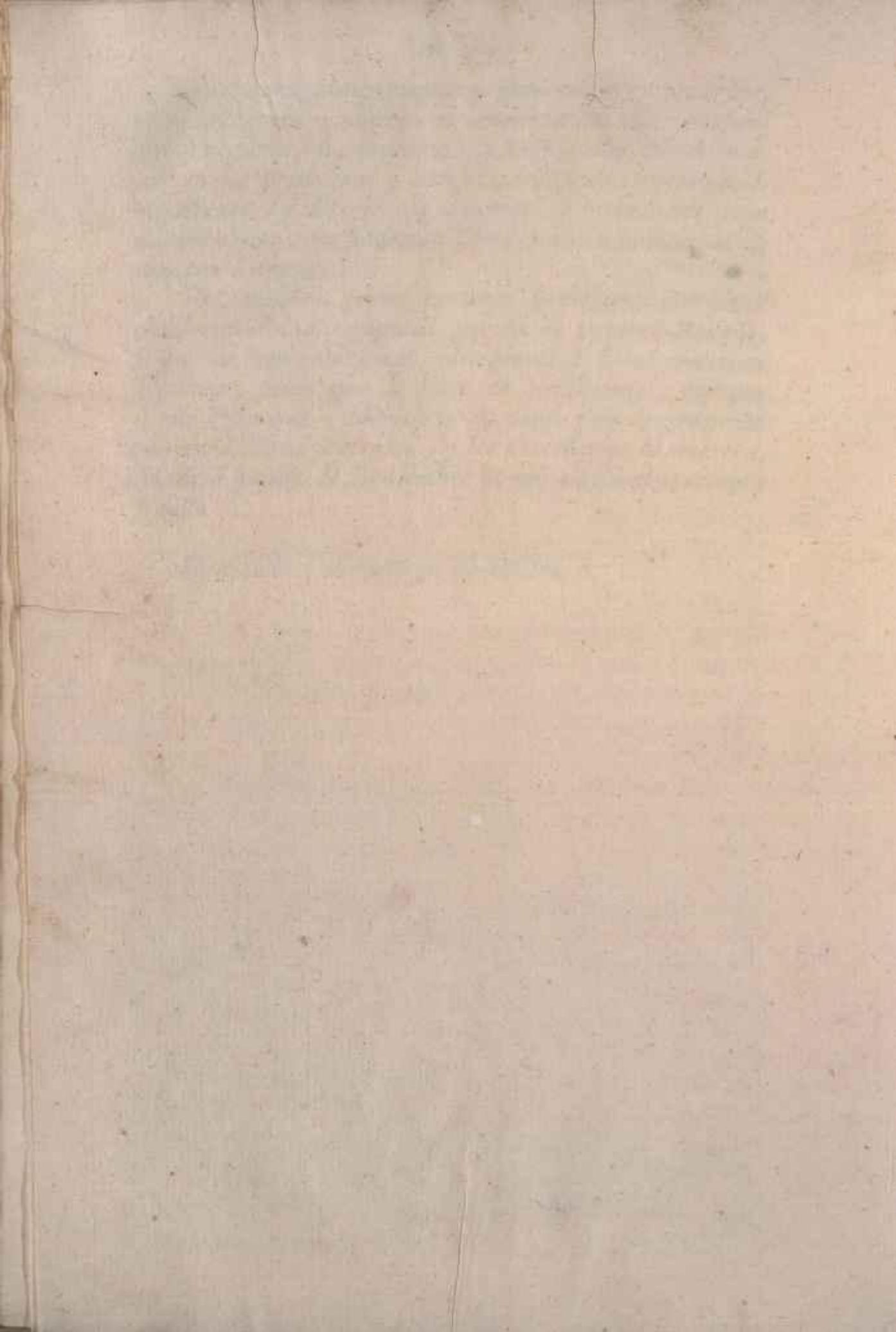
Francisco , Arzobispo de Toledo.



Las grandes empresas no se conocen á el empezarlas, ni los magníficos edificios se levantan sin cimientos profundos y seguros los cimientos; y así no hay que detenerse en los principios, sino respirar todas con un mismo aliento, y dirigir las acciones, é intenciones á un mismo objeto, confiados en Dios, y en la protección de nuestro Soberano.

Por nuestra parte estamos prontos á sacrificar toda comodidad temporal por la de nuestro Rebaño, y por su bien espiritual; dirigimos á Dios nuestras oraciones, para que le llena de bendiciones, inflama á sus Pastores y Ministros en santo zelo de procurar sus verdaderos intereses, y les concedemos la nuestra.
 Madrid quince de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho.

Francisco, Arzobispo de Toledo.





RESPUESTA DEL ARZOBISPO DE TOLEDO

Á UN PÁRROCO DE SU DIÓCESI

Sobre la frecuente exposicion del Santísimo.

Me pregunta Vm. que deberá responder á la solicitud de algunos devotos , que pretenden les conceda licencia para la frecuente exposicion del Santísimo Sacramento del Altar con motivo de sus Congregaciones , y Festividades, que quieren celebrar con mayor solemnidad , y aun en las fundaciones añaden la cláusula de que haya manifiesto. Sobre este asunto responderé no segun el gusto particular de cada uno , sino segun el espíritu de la Iglesia.

Muchos dicen tienen piedad ; mas son pocos los que entienden los verdaderos términos á que esta se extiende. En amar y servir á Dios, nunca puede haber exceso , sino mucho aumento de mérito ; mas en la observancia de los actos externos de culto puede haberle , ó por falta del modo , ó por no ser oportuno el tiempo , ó por faltar otras circunstancias prevenidas por la Iglesia ; y esto es lo que procuraré explicar con claridad en el punto, que Vm. consulta, valiéndome primero de exemplos de cosas naturales, para elevar despues la consideracion á las sobrenaturales.

Todos los Vasallos fieles , y amantes de su Rey y Señor natural desearian y tendrian grande gozo en ver de cerca todos los dias á su Soberano ; pero se les escasea esta alegria para que la apetezcan con mas ansia , y que quando la logren , veneren la Magestad con mayor reverencia : esto mismo se debe practicar con superior razon con el Señor de los Señores , y Rey de los Reyes.

El que tiene el honor de que el Rey , ó un Héroe de singular mérito y autoridad le dé una alhaja , la guarda con el mayor cuidado , no mostrándola sino en casos muy

(II)

particulares para hacer alarde de ella; y aun quando una pintura, estatua, ú otra cosa de primor por el arte esté en poder de alguna persona, procura esta guardarla y conservarla con el mayor esmero, no manifestándola sino á sugetos de caracter, de gusto, y de particular inteligencia, que puedan discernir el mérito del autor, y tratarle con el respeto y buena memoria que ha dexado de sus manos; y si esto se executa justamente con las obras de los hombres, ¿con quanto mayor respeto debemos manifestar la maravilla de las maravillas, la obra máxîma de nuestro Dios, y el Sacramento escondido á todos los siglos?

Es condicion de la flaqueza humana apetecer lo que es dificil de conseguir, desear lo mas arduo, tener en mas aprecio lo que no se posee, y mirar con mayor veneracion lo que pocas, ó rara vez se permite á nuestra vista; á el contrario se desestima lo que facilmente se consigue, y con la continua posesion se hace despreciable lo que antes de ella se juzgaba por muy digno. En lo sagrado sucede lo mismo: si el Santísimo se halla patente en todas las Iglesias y á todas horas, sin mas trabajo que salir cada uno de su casa, no se forma aquel altísimo concepto de la real y verdadera presencia de tan gran Señor baxo la especie de pan, que tanto se resiste á los Hereges, y por lo mismo necesitamos los verdaderos Católicos darles idea de que creemos lo que adoramos, y que tratamos con la misma veneracion á Jesu-Christo en el Sacramento, como si le viéramos pendiente en la Cruz.

Ha crecido tanto el abuso en las frecuentes exposiciones del Santísimo, que ya no nos hace fuerza el triunfo con que debe estar manifesto en la Octava de Corpus, y va decayendo insensiblemente la verdadera devocion, aunque se va aumentando el hacer pompa y vanidad de que no haya funcion sin manifesto.

En las Iglesias Catedrales se guarda la disciplina eclesiástica, y por esto nunca se admiten fundaciones con exposicion del Santísimo, aunque se doten con crecidos caudales, ni se hace sino en la Octava de Corpus, que es quando se introduxo contra los errores de Berengario.

Los

(III)

Los que favorecen á la frecuente exposicion sin causá pública de la Religion , ó del Estado , dan motivo á que se crea por algunos que se hace por motivos de intereses en los Católicos , ó por tener mayor concurso , en perjuicio de la mayor reverencia.

Ni los Regulares , ni otro exênto lo está en este punto de la jurisdiccion de los Obispos , porque pertenece á estos todo lo concerniente á la administracion y uso de los santos Sacramentos , y el punto de la exposicion es de la ley Diocesana , que á todos comprehende.

Así está declarado; y aunque no lo estuviera en este particular , no admite duda el que todos los Regulares se deben acomodar á los decretos universales de la Iglesia en lo que toca al culto divino y disciplina comun á todos los fieles.

Estando en presencia del Rey de la tierra , á ninguno se debe llamar Señor , porque la presencia del Soberano impide que se nombre por Señor á otro , que á el que lo es de todos ; y se ha introducido que en las fiestas de los Santos se exponga el Santísimo , y se alabe á sus Siervos , quando Dios quiere que haya dias para el culto de estos , y otros para el Señor por quien le tienen.

La ridícula union de circunstancias del Evangelio de Corpus con el del Santo casi obliga á formar discursos , como telas de araña , y á confundir á la Magestad Divina con los Santos , que distan infinitamente de esta ; pues así como en el mundo hay dias de besamano y gala entera por el nacimiento de los Príncipes , y hay otros en que los Vasallos celebran los suyos ; así quiere Dios , que no se confundan sus festividades con las de los que le sirvieron en este mundo , y hacen su Corte en el Cielo.

¿Quántos desatinos se han dicho en los Púlpitos por atar los Evangelios? ¿quántas comparaciones odiosas y supersticiosas por querer comparar los Santos con Dios? ¿quántas autoridades se desquician para la congruencia de los discursos? El fin de algunos es por no perder la ofrenda y dotacion de los bienhechores , á los que se deberia responder de este modo : *Si quieren Vms. mas á Dios que á sí , dexen á Dios sin moverle de su Tabernáculo , y tributen cul-*

(IV)

no al Santo que celebran: no busquen ruido, sino devoción, y no hagan empeño de que Dios haya de concurrir obligado á solemnizar estas funciones, quando la Iglesia lo resiste: allí estará presente en la Misa, y entonces adórenlo de todo corazón: comulguen aumentando su fervor; le recibirán en su cuerpo; y serán un vivo Tabernáculo.

Basta para demostracion de que no se hacen las exposiciones freqüentes por verdadera devocion, el ver que no se guardan las condiciones prevenidas por el Señor Benedicto XIV. ni los Decretos de sus antecesores, antes se contraviene á todos ellos. Lo primero se manda que toda exposicion se haga en el altar mayor, como mas principal; y se vé que se executa en colaterales, y donde á cada uno se le antoja. Segundo se manda que esten cubiertas todas las Imagenes, ó pinturas del altar, porque estando Dios manifiesto, ningun Santo lo debe estar; y se practica lo contrario, poniendo en medio la Imagen del Santo que se celebra. Tercero, que no se pongan en el altar Reliquias; y se sacan las mejores que hay en los dias de manifiesto. Quarto, que no se pida limosna dentro de las Iglesias; y todo es mesas de Estampas, Escapularios y otras demandas. Quinto, que no se toquen las campanillas; y en cada Altar suena la suya á el alzar: Sexto, que no haya Sermones, sino á lo mas un breve exhorto, y este para excitar á la devocion del Sacramento; y se predica hoy casi en todos los dias de exposicion, y se hace empeño en que no falte esta con el Sermon de algun Santo. Séptimo, que á el entrar ó salir los fieles hinquen todos ambas rodillas; y suelen estar muchos volviendo las espaldas á el Sacramento, otros con cofias, las mugeres indecentes en el trage, y algunos Sacerdotes con solideo. Octavo, que los Sacerdotes que digan Misa en el altar, guarden todas las ceremonias mandadas, quando hay manifiesto; y se vé una tropeía y precipitacion, que se puede rezelar que no tratan á Dios encarnado como hijo de Dios Padre. Nono, que en los coros se esté en pie todo el tiempo de los oficios divinos; y con todo se sientan en algunos.

Ademas de esto está prevenido que delante del Santí-

...simo siempre velen y asistan Sacerdotes como Guardias de Corps del Señor, como sus centinelas y asistentes á su divina Persona; y con todo se le dexa á el Santísimo sin guardia, sin centinela, sin asistencia, y sin mas custodia que la de los Sacristanes, ó unos muchachos.

En quanto á el número de los doce cirios no se falta; pero se peca por vanidad y mucho exceso, colgando el altar con papeles, tafetanes, platos y salvillas, y exponiendo los altares con toda la materia combustible á tantos incendios, como hemos visto y llorado.

Por lo que se evidencia, que casi nada se cumple de lo ordenado acerca de la exposicion del Santísimo; y con todo nunca ha sido tan frecuente con leves motivos y sin causa urgente, pública y aprobada por el Ordinario; ni sirven de excusa las cláusulas de los fundadores, pues no pueden derogar en sus testamentos á lo que disponen las Leyes, Concilios, Constituciones Apostólicas y Sinodales.

Es un dolor ver que en las Iglesias en que hay expuesto el Santísimo, unos suelen estar con solo una rodilla en el suelo, otros mirando á la gente que entra y sale, y otros tomando tabaco; y no se puede dudar que algunos pecados cometidos en la Iglesia son de mayor gravedad, y otros distintos en especie, si son contra castidad, ó con efusion de sangre; de modo, que no solo es sacrilegio, sino que les llamo en cierto modo de lesa Divina Magestad, porque ultrajan á el Rey supremo cara á cara.

A solo Moyses, y no á otro alguno del Pueblo de Israel, permitió Dios que subiese al Monte Sina, en donde estaba su Divina Magestad, para recibir sus preceptos; ahora todos los Christianos quieren estar cerca del Señor á descubiertò. Para lograr el Profeta Elías ver á Dios en la montaña de Horeb ayunó primero quarenta dias; y ahora todos los Christianos quieren acercarse al lugar en donde está de manifesto sin mortificacion, sin ayuno y sin alguna preparacion. En el antiguo Testamento no se permitia entrar en el Templo á los que hubiesen tenido algunos defectos legales; y ahora no solo entran, sino que quieren que Dios descubierta sea testigo de sus maldades. En la Ley anti-

gua nunca era permitido á los legos entrar al Santa Santorum, donde estaba el Arca del Testamento, y aun al Sumo Pontífice solo le era permitido entrar una vez al año, sin conceder esta facultad á otros Sacerdotes; y ahora sin distincion de estados, todos quieren entrar hasta donde está descubierto el Santo de los Santos, que muchas veces no dá la vida, sino la muerte, como sucedió á los Bethsamitas, y aun castigó á Oza por haber querido tocar el Arca del Señor, y á los otros solo por verla.

Para la frecuente exposicion del Santísimo era indispensable el mayor fervor de los Christianos y mejor disposicion, que en los anteriores siglos de la Iglesia, verdadera reforma de costumbres, y una conducta correspondiente á la mayor dignidad de ver tan de cerca expuesto á su Señor; mas sucede lo contrario, y públicamente se hace conversacion de los excesos del pueblo en Semana Santa, del bullicio en las Iglesias quando hay Santísimo, de las canciones profanas que se cantan en su presencia, y de que en ningun siglo se ha hecho igual mezcla, ni mas frecuente de Sacramentos y pecados, Sermones en los Templos, y concurrencias á los Teatros, confesiones y comuniones sin dexar los amancebamientos y cortejos, hablar con poca reverencia de los Misterios y ceremonias de nuestra sagrada Religion, y un modo de vestir en las mugeres tan profano y provocativo, que me huele á mucho infierno (segun dixo el Maestro Avila á una gran Señora); de modo, que en mi corto entender, se habia de dar hoy por penitencia saludable á algunas personas el que mudasen de porte y método de vida, y que mientras no lo hagan, dexen de continuar tantas devociones, confesiones y comuniones, para no añadir pecados á pecados y sacrilegios á sacrilegios.

En los doce primeros siglos de la Iglesia, y aun despues, no se acostumbrió dexar descubierta la sagrada Hostia en los altares, ó llevarla en procesiones; y si ahora santa y loablemente se nos concede este consuelo espiritual, es preciso no hacerlo tan comun, porque lo acostumbrado no causa pasion, ni novedad.

(VII)

Si se fuese abriendo la puerta, vendrá á parar en que hasta en los Oratorios privados haya manifiesto, y que nosotros mismos demos armas á los enemigos de la Fé, que no saben discernir este Pan Celestial. Es cierto que no podemos, ni debemos avergonzarnos, ni dexar nuestros actos de Religion por temor de los Hereges; mas no siendo de obligacion, sino voluntarios, y fuera del orden de la Iglesia, no les debemos vulgarizar, ni sacar conseqüencias por ilaciones metafisicas.

Así lo tendrá Vm. entendido, y le concedo mi pastoral bendicion, y ochenta dias de Indulgencia á todos los que, segun está mandado, acompañasen á el Santísimo quando le llevan á los enfermos, ó que explicasen á su familia, ú oyesen en la Iglesia la Doctrina Christiana especialmente sobre la verdadera y real presencia de Christo nuestro Señor en el Sacramento de la Eucaristía, y de los grandes frutos que consiguen los que comulgasen dignamente, preparándose y dando gracias por tan gran beneficio, como es, dignarse Dios entrar en nuestra pobre morada, mantenernos con su propia carne y sangre, alimentarnos con el Pan del Cielo, el verdadero maná, que sabe á todo, y obrar continuamente dentro de nosotros el mayor favor, que pudo comunicarnos su infinito amor.

Y quando esté presente y manifiesto el Santísimo, digan, como el Hijo Pródigo arrepentido: Yo no soy digno de ser llamado vuestro hijo, ni de estar en vuestra casa: hiéranse el pecho, como el Publicano, diciendo: Señor, tened misericordia de este pecador, y no se juzguen dignos de pisar las losas del santo Templo, en que está expuesta la inmensa y Divina Magestad.

Nuestro Señor guarde á Vm. muchos años. Toledo y Mayo 26 de 1775. = *Francisco*, Arzobispo de Toledo.



AVISO PATERNAL, QUE EL ARZOBISPO DE TOLEDO

Dá á los Venerables Sacerdotes de su Arzobispado.

EN toda República bien ordenada debe cada uno tener su oficio ; y siendo la gerarquía Eclesiástica no solo la que mas ha de resplandecer en la Iglesia Militante , sino que ha de imitar á la Triunfante , así como en esta no hay Angel alguno , que no sea un espíritu , que sirva á el Señor en su respectivo ministerio , y sea iluminado por otro superior , así en la Militante el Sumo Pontífice ilumina á todos en lo concerniente á la Fé y buenas costumbres : A proporcion dirigen los Obispos á sus Párrocos , estos á los Sacerdotes , y todos á los Fieles , guardando en la tierra el orden de Angeles , Arcángeles , Tronos , Dominaciones , Principados , Potestades , Virtudes , Querubines y Serafines , que son los grados de su superioridad , é iluminación , á excepcion de la suprema gerarquía , que es iluminada inmediatamente por el mismo Dios.

La república de las abejas , de que con tanta admiracion trataron aun los Filósofos Gentiles , reconoce á una superior : unas son de mayor trabajo que otras , y todas desechan á las ociosas : todas trabajan su casita y ganan su alimento : todas caminan con orden , y buscan las mejores flores : todas recogen un mismo rocío del Cielo , y todas fabrican un mismo panal de miel : Y con superior motivo en la República Eclesiástica deben ser las acciones y movimientos de los Sacerdotes como de oficiosas abejas , ordenadas á un mismo fin sobrenatural , á recoger el rocío del Cielo , y fabricar con la Doctrina Christiana un panal dulce para alimento espiritual de los Fieles en buena union y armonía ; imitando á las abejas , que no se ofenden unas á otras , sino á las ociosas ; y en el Estado Eclesiástico es donde mas debe evitarse la ociosidad.

A las hormigas manda el Espíritu Santo que vayan todos los perezosos , para aprender lecciones útiles para desechar la pereza. Esta república de tan pequeños animales siempre está de dia en movimiento : unas llevan grano : otras le empaneran en sus troxes : las pequeñas llevan menos carga , las grandes mayor : las grandes ayudan á las pequeñas , quando se cansan , ó no pueden con ella ; y las pequeñas ayudan á las grandes juntándose muchas para esto. Si un enemigo asalta á su casa , aunque sea una serpiente , se ponen todas en arma , y la matan y consumen por mas resistencia que haga : recogen en Verano y descansan en lo mas crudo del Invierno : comen solo de lo que recogieron con su fatiga , y procuran echar fuera de las paneras la inmundicia : si se humedece , ó empieza á podrirse el grano , cuidan de sacarle fuera á secar al sol , y es un asombro de la naturaleza la observacion de su actividad. ¿Pues cuánto mejores que las hormigas deben ser los Eclesiásticos , para recoger granos de las divinas palabras en el Horreo del Señor : ayudarse los unos á los otros en confesar y predicar ; y quando no puedan tanto como los Párrocos , esforzarse segun sus talentos : velar para que la serpiente de los vicios no entre en los Pueblos : en los tiempos oportunos de la cosecha espiritual , como es la Quaresma y dias festivos , recoger fruto para todo el año , comer de suyo , y no de grangería : comer su pan , y no el ageno : echar fuera de las Parroquias la inmundicia del pecado , y cortarle en tiempo la raiz para que no crezca?

Ninguno se ordena en la Iglesia de Dios sin causa de necesidad , ó utilidad de su respectiva Parroquia , segun ha declarado la Iglesia en sus Concilios , y especialmente en el último general de Trento ; y el que solo se quiere ordenar para celebrar la Misa privada , y no ayudar á el Párroco , quando es necesaria la asistencia á las públicas festividades , ó en la administracion de Sacramentos , se quiere ordenar para su utilidad , y no para la de la Iglesia.

Los

Los Sacerdotes son los antiguos Presbíteros , esto es, los mas ancianos y mas probados : son los que representan á los setenta Ancianos , con quienes consultaba Moysés : los que han sucedido en lugar de los setenta y dos Discípulos de nuestro Salvador : son el quicio de la puerta de la Iglesia : los Presbíteros Cardenales de Roma son los Consejeros del Sumo Pontífice : en cada Diócesi en los Cabildos está el consejo de su Obispo , y en los Presbíteros de cada Parroquia el de su Prelado y del Párroco ; por lo que en los primeros siglos de la Iglesia se ponía tanto cuidado y desvelo en imponer las manos , segun el precepto del Apostol , para ordenarlos con la mayor reflexion y eleccion de sugetos , que se lee de algunos Santos Papas , haber ordenado mas Obispos que Presbíteros.

Los Sacerdotes no solo segun su nombre , sino en verdad son la sagrada dote del Señor , y así se les anuncia en nombre de Dios , quando se ordenan de Prima : *Tú eres parte de mi sagrada herencia , y me la has de restituir* ; y si á los Sacerdotes y Levitas de la Ley escrita se les dividió y señaló parte de su dote , á los de la Ley de Gracia les ha tocado , no tierra , sino el mismo Señor , á cuyo culto se consagran : son los que dan las cosas sagradas , y los medios por donde se administran á los Fieles todos los santos Sacramentos : son sagradas guias para dirigir á los caminantes en este valle de lágrimas á el puerto de la vida eterna : son los que enseñan las cosas sagradas , la ley santa de Dios , y los Maestros de que se vale para instruir en los Misterios de su sagrada Religion , en la inteligencia de sus sagradas Escrituras , en el culto divino , y en las buenas costumbres.

Los Sacerdotes son llamados Dioses , porque son cooperarios del mismo Dios , y participan de su mismo Cuerpo y Sangre ; y en el dia del juicio á los malos Sacerdotes les degradará Dios , les privará de la estola sacerdotal , y les entregará á el brazo de Satanás ; y los buenos seglares serán honrados , segun S. Juan Crisós-

tomo , con la estola sacerdotal para mayor confusion de los Sacerdotes , que no supieron apreciar el honor altísimo en que Dios les colocó.

Los Sacerdotes en quanto al sacramento del orden Sacerdotal , esto es , la potestad de consagrar el Cuerpo y Sangre de Christo , son iguales á los Obispos , aunque estos son superiores en quanto á el oficio , en la gerarquía de la Iglesia y en la mayor extension de su carácter : son consanguíneos y concorpóreos con Christo; esto es , que participan todos los dias de su Sagrado Cuerpo y Sangre , y Christíferos , que casi siempre llevan á Christo ; y porque á su palabra se digna de baxar á sus manos el mismo Jesu-Christo , que estuvo en el vientre de María Santísima nueve meses , y toda la vida del Sacerdote baxa en virtud de las palabras de la consagracion á sus manos , por las que se dispensan en la tierra los tesoros del cielo , y exercen una potestad , que no la concedió Dios á los Angeles y Arcángeles.

Todos los Fieles deben cuidar de su buen nombre y fama , segun lo manda el Espiritu Santo ; mas los Sacerdotes , segun enseña S. Pablo , deben tener buen crédito y testimonio , aun de los estraños ; de modo , que aun los que nos son contrarios , se avergüencen de hablar mal de nosotros : nuestra vida ha de ser irreprehensible como de Ministros del Altísimo , que no solo entran una vez al año en el Santuario , sino todos los dias á el Santo de los Santos : nuestras manos con que partimos la Hostia consagrada , han de ser mas resplandecientes que el sol ; y nuestro cuerpo mas puro que el cristal.

Los Sacerdotes son la guardia del Cuerpo de Christo , gente santa por su vida , santa por su ministerio , y santa por su santa consagracion con crisma : pueblo escogido del resto de los demas : escogido en virtud y letras : escogido por su vocacion : escogido entre millares para sacrificar á su Divina Magestad : son regio Sacerdocio : regio porque sirve inmediatamente á el Rey de los Reyes : regio por la dignidad del Sacerdocio ,
mas

mas propio que el de Melchisedech , Rey de Salen : regio por la corona que trahe en su cabeza , en representacion de la que Christo tuvo de espinas ; y regio porque el Reyno para que milita , es eterno , y sempiterno el Sacerdocio.

La gloria de un padre es el hijo sabio y bien educado ; y la gloria , la corona y verdadero honor de un Obispo es la instruccion de su Clero , su buena vida y exemplo. Las piedras preciosas de la Mitra de un Prelado son las virtudes de los Sacerdotes de su Diócesi , y sus santos exercicios en beneficio de los Fieles: el báculo pastoral le sostienen los Sacerdotes , para que como Pastor mayor ande todo el Rebaño bien gobernado , y todos ayuden á dirigirle por pastos saludables, segun Ezequiel nos lo enseña por estas palabras : *Las apacentaré en los montes elevados de Israel.*

Las sandalias y cáligas del Obispo , con que sus pies han de estar prontos para evangelizar la paz y bienes espirituales , son los Sacerdotes , pues sin ellos será muy tardo el paso del Prelado y de los Párrocos ; y todas las vestiduras pontificales del Sacerdocio de Aaron nos representan vivamente , segun S. Gregorio el Magno , que los Sacerdotes hacen hermosa su variedad : pues no hay Sacerdote grande , si los demas son muy pequeños : no hay Prelado muy benemérito , si los Súbditos no son muy dignos : no hay Pastor principal , si no tiene baxo su direccion mas que Zagales : no hay Piloto mayor en la nave , si no tiene diestros substitutos : ni padre de gloriosa generacion espiritual , si los hijos que ordena son infecundos ; y últimamente , si los Sacerdotes son buenos , es bueno el pueblo , y le guardan y conservan como Angeles de paz.

Resulta grande honor á todo el Clero de un pueblo, si vén á sus Sacerdotes , á unos confesar , á otros predicar , á otros auxiliár á los moribundos , asistir á sus procesiones , rogativas y festividades , y hacer un cuerpo místico bien ordenado con su Párroco ; por esto antes de ordenar el Obispo á un Presbítero , dice en voz alta

al

al pueblo , que se ha de ordenar para aumento del honor Eclesiástico , y por esto pide el dictamen y aprobacion de muchos , así tocante á las buenas acciones , como á las costumbres y mérito del Ordenando.

Dexen los Sacerdotes la preocupacion injuriosa á el Estado Eclesiástico , de que ellos no tienen otra obligacion, que la de decir Misa; pues en su ordenacion les dice el Obispo , que conviene que el Sacerdote ofrezca , bendiga , presida , predique y bautice , y les amonesta que se ordenan para ayudar á los Obispos , como los Ancianos ayudaban á Moysés , y los Discípulos á los Apóstoles.

Todos apetecen su propia estimacion , y ninguno puede abatir su estado y persona ; y quando un Sacerdote expresa , que él solo está ordenado para decir la Misa de su Capellanía , es lo mismo que si dixera : *Yo soy un Ministro de Dios ignorante , que no soy capaz de exercer otro ministerio en su Iglesia : me igualo á los legos , que han de ser enseñados , y aun muchos saben mas que yo : no quiero ser util en la Parroquia , ni condecorar sus festividades , sino dexar solo á el Párroco : no quiero mas honor que mi conveniencia , ni mas letras que leer el Canon , y aun esto sin entender tan altos Misterios como encierra el santo Sacrificio de la Misa : quiero ser una piedra , mas no de sal : quiero esconder los talentos , que Dios me dió , baxo de un celemin : quiero no comerciar con ellos , sino ocultarlos , y murmurar del Señor , que me los dió , diciendo que es austero : quiero ser tinieblas , y no luz : quiero sepultar aun la racionalidad , y tener sin fruto las potencias del alma : quiero ser Soldado de la Milicia de Christo , pero sin sujetarme á el servicio de este Señor , ni al ejercicio de mi profesion quando me lo ordenan los Superiores , que ha puesto por mis Gefes en la tierra : no habla conmigo S. Juan Crisóstomo en su obra del Sacerdocio : no temo la amenaza de S. Gregorio el Magno , quando dice , que de ninguno recibe Dios mayor agravio que de semejantes Sacerdotes , que no se hacen cargo de que todos han de ser operarios en la viña del Señor , aunque unos con mas tra-*

(VII)

bajo que otros , unos á todas horas , y otros en algunas : unos como Maestros mas peritos , y otros no tanto ; mas todos hábiles para el edificio espiritual de la casa de Dios , que puso á todos los Sacerdotes para exemplo y norma de los demas.

No permita Dios que en este Arzobispado haya Sacerdote que se tenga en tan poco : que desprecie su verdadero honor : que se abandone á el ocio : que se olvide de la obediencia y reverencia , que en el acto de recibir el orden prometió á su propio Obispo y á sus sucesores ; pues en esta promesa está comprehendido el cumplir con la asistencia y adscripcion á la Iglesia, concurrir á solemnizar sus funciones sagradas , ayudar á el Párroco siempre que es necesario en la administracion de Sacramentos , exercitarse en las conferencias morales , y aspirar á texer con las hermosas flores de las virtudes la corona inmortal , que no se gana sin sudor y fatiga , y está prometida á los fieles siervos , que se hallan constituidos sobre la familia de Dios , y cultivan la viña del Señor.

Hónrense los Sacerdotes á sí mismos , y tengan el porte, é instruccion de Pastores, Guias, y Maestros : sepan discernir los pecados , y la gravedad de ellos : la materia , forma y disposicion para administrar , ó recibir los santos Sacramentos : tengan presentes los preceptos del Decálogo y de la Iglesia : los impedimentos del matrimonio : las penas eclesiásticas que se incurren por algunos delitos , y las proposiciones que están condenadas , por ser contra la Fé , ó buenas costumbres , y las ceremonias de la Misa ; y esto , y no otra cosa se debe tratar en las conferencias morales, que les mandamos tener , y deben obedecer ciegamente , pues el precepto es justo , y la materia muy grave.

Celebren el santo Sacrificio con mucha reverencia, sin aceleracion , ni pesadez ; y para inflamar su devocion , quando tengan en sus manos la Hostia consagrada , digan interiormente con fe viva , lo que Jacob á el Angel : *No te soltaré , Señor , sin que me bendigas :*

lo que S. Pedro quando temia anegarse en las olas : *Señor , sálvame , que perezco* : lo que la muger enferma : *Señor , solo con tocar la orla de vuestro vestido seré salva* : lo que el Centurion : *Señor , basta una palabra vuestra para que yo sea sano* ; y lo que el Leproso : *Señor , si quieres , puedes curarme* : quiero , *Señor , ser limpio de mi lepra , de mi ignorancia , de mi pereza y desidia en el oficio de Ministro vuestro : puede ser esta la última vez que os reciba por viático , y puede ser acaso este el último aviso que me dé mi Prelado.*

Toledo , y Marzo diez y siete de mil setecientos setenta y quatro.

Francisco , Arzobispo de Toledo.

lo
el Angel : No te robes , Señor , sin que me bendigas :
da , digan interiormente con te viva , lo que Jacob á
cion , quando tenían en sus manos la Hostia consagra-
sin aceleracion , ni piedad ; y para inflamar su devo-
Celebren el santo sacrificio con mucha reverencia
te , pues el precepto es justo , y la materia muy grave.
que les mandamos tener , y deben obedecer ciegamen-
que cosa se debe tratar en las conferencias morales ,
tumbres , y las ceremonias de la Misa ; y esto , y no
tan condenadas , por ser contra la Fé , ó buenas cos-
curen por algunos delitos , y las proposiciones que es-
tos del matrimonio : las penas eclesiasticas que se in-
ceplos del Decalogo y de la Iglesia : los impedimen-
bir los santos Sacramentos : tenen presentes los pre-
materia , forma y disposicion para administrar , ó reci-
par discernir los pecados , y la gravedad de ellos : la
porte , é instruccion de Pastores , Confesores , y Maestros : se-
Hórnense los Sacramentos á sí mismos , y tengan el
tivan la vida del Señor.



EL REI.

POR QUANTO al ajustar la Paz con el Rei de Marruecos se estipularon la renovacion y fixacion de límites del territorio que correspondía á mis Presidios en las Costas de aquel Reino, la restitution de Desertores, y varias condiciones que son como otros tantos testimonios de que dicho Príncipe reconocía en mi Corona el incontestable señorío de aquellas Plazas, situadas en unos Países que fueron parte de la Monarquía Española: y aunque por el mismo hecho de haber cumplido hasta aquí el propio Rei de Marruecos todo lo estipulado, parecía manifestar que no era incompatible con la Secta que profesa el vivir en paz con los Christianos que ocupan aquellos parages en Africa: no obstante, desconociendo, sin duda, todas las ventajas que le producían la Paz y el Comercio con mis Dominios, me ha escrito una carta en que, fundado en máximas y principios de su Secta y de su Política (estrañas y nuevas del todo, respecto á las que generalmente

están recibidas entre las Naciones Euro-
péas) me dice que hará la guerra á los
Presidiós , pretendiendo que no por esto
se rompa la amistad , ni se interrumpa el
trato y comercio entre nuestros Estados
respectivos , con lo demas que aparece del
tenor de dicha carta , la qual traducida del
Arabe , es á la letra como se sigue:

EN NOMBRE DE DIOS MISERICORDIOSO , Y NO
HAI AUXÍLIO SINÓ EN DIOS GRANDE.

Mahomed Ben-Abdalla.



A 15. dias del mes de Ra-
geb del año 1188.

*Al Rei de España. Salud al que sigue
la direccion y persiste en ella. Sabed, pues,
que Nos estamos con Vos en Paz segun el
Tratado de las Paces hechas entre Nos y
Vos. Pero los Mahometanos de nuestro Do-
minio y del de Argel se han unido de acuerdo,
diciendo que no quieren permitir que haya en
las Costas de los Paises Mahometanos des-
de Ceuta hasta Oran Christiano alguno , y
quieren que se recuperen del poder de ellos.
Por lo qual nos han pedido que atendamos se-
riamente á este negocio, diciendo: „No tienes
„escusa para permanecer tranquilo , consin-
„tiendo que los Paises Mahometanos estén
„en poder de Christianos, pues Dios te ha
„dado fuerzas é instrumentos de guerra , lo
„que*

„que ótro no tiene. „ No nos fué posible de-
xar de condescender con su instancia, ni de
coadyuvarlos en este asunto: Y ahora quere-
mos tomar en consideracion la materia. Si los
Argelinos emprenden la guerra en compañía
de Nos, como nos lo han rogado, está bien.
Pero si se retiran, y muestran oposición á
lo que han pedido, los mezclarémos con ellos,
y pelearémos en persona contra todos, hasta
que Dios decida entre Nos y Ellos. Y este
negocio no se opone á la Paz que subsiste en-
tre Nos y Vos. Vuestros Comerciantes, y
sus Navios, quedarán como ántes, y toma-
rán los víveres y otras cosas de qualquiera
Puerto nuestro, segun quieran, con arreglo
á la costumbre que hai de ello, conforme al
Tratado de Paz en la mar entre nuestros
respectivos Cosarios: Y vuestros Navios
quedarán sin perjuicio alguno; de suerte que
vuestros Vasallos comerciarán en todos nues-
tros dominios, y harán viages por tierra y
por mar con seguridad, y nadie los ofenderá,
porqué Nos hemos establecido con Vos la
Paz, y permanecemos en ella, la qual no que-
brantarémos, si Vos no la quebrantáis por
vuestra parte. Y en este caso, os darémos des-
pués quatro meses, para que llegue esta noti-
cia á oídos de todos. Y lo que hemos dicho
acerca de pasar á los Países mencionados, es
de nuestra obligacion, y no tenemos modo de

excusarlo; pero en quanto á la Paz por la mar, Nos harémos lo que nos parezca; y ahora os damos cuenta de la verdad de este negocio, para que estéis sobre aviso, y consideréis lo que os convenga. Y hemos firmado esta carta de nuestra ilustré mano para que tengáis seguridad y certeza del contenido de ella. Salud. A 15. dias del mes de Rageb del año 1188. (19. de Septiembre de 1774.)

Y teniendo Yo por indecoroso á mi Soberanía escuchar, ni ménos admitir, tales proposiciones; informado tambien de que el Encargado por el Rei de Marruecos de entregar al Gobernador de Ceuta dicha carta para mí, declaró que, en prueba de quedar rota la Paz, dispararían con bala contra aquella Plaza los Moros del Campo, luego que él se retirase de ella, lo que en efecto executaron; y noticioso de que han continuado después los Moros de la Costa en hacer fuego á algunas lanchas de Pescadores de aquel Presidio que se acercaron pescando, como acostumbraban ántes, con cuyas hostilidades han quebrantado los Moros la Paz: he resuelto declarar que por estos hechos, y desde aquel punto, debe entenderse interrumpida la amistad y buena harmonía con el Rei de Marruecos, debiendo cesar toda comunicacion entre mis Vásallos y los suyos, y volver las cosas desde luego al estado de

guerra por mar y tierra en que se hallaban
antes de ajustarse el Tratado , manteniéndose
solamente en su fuerza el Artículo diez y siete,
en que se estipuló que, en caso de rompimiento,
se concedería el término de seis meses á los individuos
de ambas Naciones para que se retirasen libremente á su
respectivo pais con sus bienes y efectos; lo qual man-
do se guarde y observe puntualmente con los súbditos
Marroquies , persuadido á que por su parte lo cumpla
tambien aquel Principe con los míos. Y por quanto habiéndome
enviado poco tiempo hace el mismo Rei de Marruecos
varios Cautivos Españoles , que obtuvo de la Regencia
de Argel, mandé que al Alcaide que vino conduciéndolos,
se entregasen no solo todos los Moros Marroquies que,
por haber sido apresados en Naves de Argelinos haciendo
el corso contra mis Vasallos , estaban prisioneros en los
Arsenales de Cartagena ; sino tambien los Argelinos ancianos
y lisiados que había allí : quiero tenga efecto la libertad
de estos infelices , y que se conduzcan al Reino de Marruecos
como estaba dispuesto , no obstante la novedad ocurrida,
por dictármelo así la piadosa conmisericordia con que miro
su suerte , y porque no debe perjudicarles un acaecimiento
en que no tienen parte : **POR TANTO** , en consecuencia de

todo lo referido , mando que se tenga por
rota la Paz entre estos y aquellos dominios,
y por renovada la Guerra ; y que no se es-
torbe á los Súbditos del Rei de Marruecos
retirarse libremente á su pais con sus bienes
y efectos ; para lo qual concedo seis meses
de término , contados desde el dia de la pu-
blicacion de esta mi Cédula ; que así es mi
voluntad. Fecha en San Lorenzo el Real á
veinte y tres de Octubre de mil setecientos
setenta y quatro. =YO EL REI. =Geróni-
mo de Grimaldi.

Es copia de la Original.

